ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº

Letra

BUENOS AIRES, - 1 DIC. 1983

Visto los resultados abtenidos por la COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE, constituída en cumplimiento a la Resolución del señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA Nº 442/82 "S" y Disposición del señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA Nº 49/82 "C", con la finalidad de efectuar el análisis Táctico - Operativo de las Acciones de Combate acaecidas durante el conflicto de las Islas MALVINAS, y

CONSIDERANDO:

Que el resultado alienta a pensar que el equipo así constituído se halla en capacidad de realizar otros estudios en el futuro atinentes al desarrollo de temas operativos del Servicio Naval,

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DISPONE:

ARTICULO 1º - Mantener en funcionamiento la COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE integrada de acuerdo a lo indicado en el Anexo "ALFA", agregado a la presente.

ARTICULO 2º - Su misión será, además de la impuesta por Disposición del señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA Nº 49/82 "C", que reza como sigue: "Colectar, registrar, ordenar, conservar y analizar la documentación de toda índole relativa al conflicto y extraer conclusiones, en el campo Táctico-Operativo, de las operaciones realizadas por la Armada, a fin de contribuir a la revisión de la doctrina y de los procedimientos de

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº ....

Letra ....

///2....

empleo de los medios navales, proponer nuevos criterios para su diseño o elección, mejorar las relaciones de comando en operaciones conjuntas y perfeccionar los métodos de formación y conducción del personal", la de servir de asesores directos a la Máxima Autoridad Naval en todos aquellos temas que ésta requiera.-

ARTICULO 3° - Dicha Comisión, por lo expuesto en los artículos precedentes, se mantendrá en funcionamiento ininterrumpido hasta nueva orden.

ARTICULO 4° - El asiento de la misma será el actual (ESCUELA DE GUERRA NAVAL) hasta fines de abril.

ARTICULO 5° - Por lo expuesto en los Artículos 3° y 4°, la ESCUELA DE GUERRA NAVAL y la ESCUELA DE MECANICA DE LA ARMADA mantendrán los servicios que correspondan para el normal funcionamiento de la mencionada Comisión.

ARTICULO 6° - Alcanzada la fecha prevista en el Artículo 4° y de acuerdo a lo que dispondrá la nueva Conducción Naval, su próximo asiento deberá ser la sede del Comando en Jefe de la Armada (Piso 14°), para lo cual se deberán iniciar las respectivas coordinaciones con la SECRETARIA GENERAL NAVAL.

ARTICULO 7° - Publíquese en Boletín Naval Confidencial y archívese en la SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.-



CARLOS PAULO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DISPOSICION J.E.M.G.A. Nº 102/83

ES COPIA



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO GENERAL INTERINO
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ARMADA ARGENTINA

Nº ....

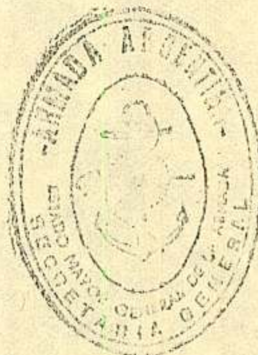
CONFIDENCIAL

Letra ....

ANEXO "ALFA"

INTEGRACION DE LA COMISION

Capitán de Navío AV	D. Miguel A. GRONDONA	Presidente a Cargo
Capitán de Navío	D. Teodoro R. SABBINO	
Capitán de Navío	D. Guillermo J. MONTENEGRO	
Capitán de Navío (RE)	D. Zenón Saúl BOLINO	
Capitán de Navío (RE)	D. Isidoro PARADELO	
Capitán de Navío (RE)	D. Jorge ERRECABORDE	
Capitán de Fragata	D. César A. PELLEGRI	
Capitán de Fragata AV	D. Norberto H. DAZZI	
Capitán de Fragata AV	D. Ronaldo E. HENSHAW	
Capitán de Fragata	D. Luis M. RIBERO PIERA	
Capitán de Fragata	D. Jorge M. DELECLUZE	
Capitán de Fragata IM	D. Eugenio B. VILARDO	
Capitán de Fragata IM	D. Guillermo C. GIMENEZ	
Capitán de Corbeta TE	D. Héctor E. DALLAS	



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA I.M.
SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ES COPIA



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA I.M.
SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 03 /84"S"

Letra ESGN, COAC



BUENOS AIRES, 27 FEB 1984

OBJETO: S/Elevar Análisis de Combate del conflicto con GRAN BRETAÑA.

AL SEÑOR SUB-JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

En cumplimiento de lo ordenado por el COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA en Resolución Nº 442/82"S" de fecha 5 de julio de 1982, adjunto elevo la totalidad del trabajo realizado por esta Comisión, con motivo de las acciones llevadas a cabo durante el conflicto con GRAN BRETAÑA.

El presente trabajo es el fruto de 18 meses de labor de los miembros de esta Comisión (cuatro de los cuales, incluído su Presidente, fueron renovados a los cinco meses de iniciada la tarea por razones del Servicio), lapso en el cual se consultó la profusa bibliografía que obra como archivo, así como también la opinión de numeroso personal de la ARMADA (y de otras FUERZAS ARMADAS) que tuvieron gravitante participación en el mencionado conflicto.

Dejo constancia que como es de conocimiento del Sr. Almirante, trabajos de este tipo y en particular cuando los hechos son de naturaleza y trascendencia como lo ha sido el tema de análisis, el conflicto con GRAN BRETAÑA, su resultado es en definitiva "una opinión" elaborada según el juicio y criterio de sus autores. Por ello la recurrencia y sucesivos análisis permitirán formular otras opiniones, algunas de las cuales he requerido a los propios integrantes del grupo y en su totalidad se agregan en el ejemplar 00, que se reserva.

Teniendo en cuenta que la atención a cada discrepancia que aparezca demoraría el trabajo infinitamente y también que las mismas son valiosas, por lo que merecen ser atendidas, es que he decidido su inserción como agregado de ese ejemplar con la intención de acumular en él, todos los antecedentes y opiniones posibles tendiendo a reunir la mayor cantidad de elementos de juicio para futuros analistas.

El detalle de la composición del informe final que se eleva está volcado en el Anexo I al presente.

Dejo constancia que un ejemplar de la Fase II y un juego de la Fase III fueron elevados en su oportunidad por Oficio ESGN,COAC Nros. 21/83"S" y 43/83"S" respectivamente, como así también un juego de la Fase III al Sr. COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES por Expediente SGEM,3TO Nº 118"S"/83 (NI: ESGN,COAC Nº 47"S"/83.-

MIGUEL ANGEL GRONDONA
CAPITAN DE NAVIO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

AGREGADOS: Detallados en ANEXO I.-

INTERVENCION: Plana Mayor COAC.-

ES COPIA



JORGE MARCELO DELECLUZE
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

SECRETO



ANEXO I AL OFICIO ESGN,COAC Nº /84"S"

COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE

COMPOSICION DEL INFORME FINAL

GENERALIDADES: Ejemplares Ø1 a Ø4 - Cantidad de fojas 212 por ejemplar. Se elevan cuatro ejemplares idénticos.

FASE I: Pre-recuperación de Malvinas - No se elaboraron conclusiones por superar al nivel de esta Comisión. Se incluye una cronología de los hechos como Orejeta 8 del volumen GENERALIDADES.

FASE II: Recuperación Malvinas y Georgias - (25-III-82 al 03-IV-82)- En un solo volumen se incluyen los tres componentes. Ejemplar Ø2 - Cantidad de fojas 142.

01 y 02

FASE III: Defensa - (03-IV-82 al 25-IV-82) - Compuesto por tres volúmenes, uno por componente.

Ej 01 03

NAVAL - Ejemplar Ø3 - Fojas: 185.

INFANTERIA DE MARINA - Ejemplar Ø3 - Fojas: 123.

AVIACION NAVAL - Ejemplar Ø3 - Fojas: 42.

FASE IV: Acciones Bélicas - (26-IV-82 al 14-VI-82) - Compuesto por tres volúmenes, uno por componente.

NAVAL - Ejemplar Ø1 - Fojas: 304.

INFANTERIA DE MARINA - Ejemplar Ø1 - Fojas: 198.

AVIACION NAVAL - Ejemplar Ø1 - Fojas: 130.

FASE V: Post Acciones Bélicas - (14-VI-82 al 15-VII-82) - En un solo volumen se incluyen los tres componentes. Ejemplar Ø1 - Cantidad de Fojas: 68.

COMPENDIO DE CONCLUSIONES COMPONENTE NAVAL

Ejemplar Ø1 - Cantidad de Fojas: 154.



COMPENDIO DE CONCLUSIONES COMPONENTE INFANTERIA DE MARINA

Ejemplar Ø1 - Cantidad de Fojas: 63.

COMPENDIO DE CONCLUSIONES COMPONENTE AVIACION NAVAL

Ejemplar Ø1 - Cantidad de Fojas: 24.

ATLAS COMPONENTE NAVAL (Dos volúmenes)

Fases II y III - Ejemplar Ø1 - Gráficos: 20.

Fase IV - Ejemplar Ø1 - Gráficos: 23.

ATLAS COMPONENTE INFANTERIA DE MARINA (Un volumen)

Fases III y IV - Ejemplar Ø1 - Gráficos: 22.

ATLAS COMPONENTE AVIACION NAVAL (Un volumen)

Fases II, III y IV - Ejemplar Ø1 - Gráficos: 26.



JORGE MARCELO DELECLUZE
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 38/83"S"
Letra ESGN,COAC



BUENOS AIRES, 26 SET 83

OBJETO: S/cronograma y actividades de la COAC.-

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.-

La Comisión de Análisis de Acciones de Combate tiene prevista como fecha tentativa para finalizar sus tareas, según órdenes de ese ESTADO MAYOR, enero de 1984 y ajustable en más de acuerdo a las necesidades.

Teniendo en cuenta las características muy particulares del presente año, he ordenado acelerar la tarea.

Lo anterior conlleva una menor supervisión sobre lo actuado y escrito (verificaciones sobre cada detalle con los actores, por ejemplo).

Se ha preferido este criterio ante el riesgo de sufrir una aleatoria dispersión de sus integrantes, sin llegar a la confección del informe final.

Por tal razón he reajustado el cronograma de trabajo a las siguientes fechas:

1) Tercera Fase: (defensa de las islas) ya confeccionada y lista a exponer.

2) Cuarta Fase: (acciones bélicas) finalizará el 14 de octubre.

3) Quinta Fase: (recuperación de heridos y prisioneros) finalizará el 15 de noviembre.

4) Informe final: Terminado de confeccionar al 15 de diciembre.

Parece como conveniente la compilación de todas las conclusiones obtenidas (alrededor de 600) en una sola publicación que debería ser distribuída para conocimiento del personal.

Con el objeto de evitar que existan serias discrepancias con respecto a lo elaborado en las distintas fases, he ordenado que los actores principales sean consultados respecto a sus correspondientes acciones.

En cuanto al futuro de este grupo, sugiero:

a) Disolverlo como Comisión de Análisis de Acciones de Combate.

b) Conservar al menos por un año un grupo reducido con la tarea básica de proveer la adecuada información a las autoridades navales que la necesiten, y complementaria de ajustar todo lo procesado.

///...2

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº /83"S".
Letra ESGN,COAC.



...///2.-

c) Rescatar la concepción filosófica con que funcionó este grupo y emplearlo en producir estudios cual sería la evolución necesaria de la Armada (equipamiento, armamento, etc).

d) La dependencia deberá ser de la Jefatura de Operaciones de ese ESTADO MAYOR GENERAL.

Para satisfacer b) son necesarios:

Personal Superior: (Se agregan los nombres de los posibles Jefes a ocupar esos puestos por ineludibles razones de continuidad).

Un Capitán de Navío/Fragata (CN MONTENEGRO, CF PELLEGRI o CF DAZZI).

Un Capitán de Navío/Fragata-Superficie o Submarinos (CF PELLEGRI o CF RIBERO PIERA).

Un Capitán de Navío/Fragata-Aviador Naval (CF DAZZI o CF HENSHAW)

Un Capitán de Navío/Fragata-Infante de Marina (Acumula Inteligencia) (CF VILARDO).

Capitán de Fragata Jorge M. DELECLUZE (Irreemplazable por ser quien maneja el Centro de documentación).-

Capitán de Corbeta Hector E. DALLAS (Secretario del equipo mientras se adiestra para reemplazar al CF DELECLUZE)

Personal Subalterno:

Cuatro SS/CP Furrieles actualmente destinados en esta Comisión.

Dos CIOP actualmente destinados en esta Comisión.

Para satisfacer c) son necesarios:

Personal Superior:

Aparte de los indicados para satisfacer b):

El personal superior especializado para desempeñarse en la tarea que se asigne ejecutar.

Personal Subalterno:

Seis SS/CP Furrieles actualmente destinados en esta Comisión.

Dos CIOP actualmente destinados en esta Comisión.

Para el funcionamiento según lo previsto en c) considero imprescindible mantener la posibilidad de acceder a todos los niveles de información, como ocurre actualmente.

///...3.

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

...///3.-

Nº /83"S"

Letra ESGN,COAC



En lo que hace a las asignaciones crediticias sería, considerado a valores de junio, sin expectativas inflacionarias:

Para el caso b).

CREDITOS EN EFECTIVO:

1120	CONFERENCIANTES Y DESTAJISTAS	$a 5.000.-
1210	BIENES DE CONSUMO	$a 20.000.-
1210	GASTOS DE COMIDA (se considera horario discontinuo)	$a 50.000.-
1220	SERVICIOS NO PERSONALES	$a 6.000.-
1220-237	VIATICOS Y MOVILIDAD	$a 8.000.-

CREDITOS EN ESPECIES:

CONSUMO GENERAL $a 6.000.-

Para el caso c).

CREDITOS EN EFECTIVO:

1120	CONFERENCIANTES Y DESTAJISTAS	$a 8.000.-
1210	BIENES DE CONSUMO	$a 25.000.-
1210	GASTOS DE COMIDA (se considera horario discontinuo)	$a 78.000.-
1220	SERVICIOS NO PERSONALES	$a 9.000.-
1220-237	VIATICOS Y MOVILIDAD	$a 12.000.-

CREDITOS EN ESPECIES:

CONSUMO GENERAL $a 10.000.-

La enumeración de los créditos considera que el lugar físico a asignar para el desempeño de las tareas que se decidan, se encontrará listo a funcionar, sin necesidad de efectuar erogaciones en concepto de mobiliario, subdivisiones de ambientes, etc..-

DISTRIBUCION: Original - Destinatario - Duplicado - Archivo.-

INTERVENCION: CN GRONDONA M. - CF DELECLUZE J.M.

ES COPIA

ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE



JORGE MARCELO DELECLUZE
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 1764/83"S"Cde.245

Letra M.

(NI: JEOP,A34 Nº 07 /84"S")

BUENOS AIRES, 28 de diciembre de 1984.-

///ÑOR JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

De acuerdo con lo requerido en oficio cabeza por el señor PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS, adjunto elevo copia del ejemplar 00 de las "CONCLUSIONES FINALES SOBRE RATIFICACION, REESTRUCTURACION O MODIFICACION DE DOCTRINA, PROCEDIMIENTOS, MATERIAL Y UTILIZACION DE MEDIOS EN FUNCION DE LA EXPERIENCIA DEL CONFLICTO MALVINAS."

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

DISTRIBUCION: Original: destinatario.
Duplicado: archivo JEOP.

JULIO JOSE GARZA
CONTRAALMIRANTE
JEFE DE OPERACIONES

ES COPIA



GUILLERMO JOSE MONTENEGRO
CAPITAN DE NAVIO

ARMADA ARGENTINA

Nº 1764/83"S" Cde.245

Letra M.

(R.I.: M-035/84"S").
(N.I.: AJJE,AZ3 Nº [illegible] "S"/84).

SECRETO

URGENTE

BUENOS AIRES,

///ÑOR JEFE DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Tomado conocimiento, doy traslado del presente en giro a sus efectos.

REFERENCIAS: Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 sobre Conflicto Bélico en el Atlántico Sur.
Informe (NI. JEOP,A34 Nº 04"S"/84) del 05-10-84.

DISTRIBUCION: Original: Destinatario - Duplicado: Archivo AJJE.



JORGE GNECCO
CONTRAALMIRANTE AUDITOR
JEFE DE ASESORIA JURIDICA DEL EMGA

M-32

10-12-84

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA ORDENA:

GIRO A: SSEM

PARA: 4 JEM

Tema: Remitir documentación al Cargo respectivo

	Ejecutar
	Informar
X	Tramitar
	Contestar
	Recibir
	Agradecer
	Acusar Recibo
	Archivar
Nro. Interno:	

Instrucciones Particulares Sr. JEMGA:

[signature]

CARLOS ALBERTO MOLTENI
CAPITAN DE FRAGATA
AYUDANTE SECRETARIO



Ministerio de Defensa

Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas

BUENOS AIRES, 03 de diciembre de 1984.-

OBJETO: Solicitar documentación.

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

En mi carácter de Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, me dirijo a Ud. en la causa: "Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe producido por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégicas Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur", con motivo del ofrecimiento de prueba efectuado por el señor Fiscal General de las Fuerzas Armadas, solicitándole la remisión de la siguiente documentación:

-Original o copia autenticada del Trabajo de analisis de aquellos hechos, que pudieran indicar algún tipo de falencia en la doctrina, procedimientos, material y/o utilización de medios a fin de estructurar las modificaciones o correcciones que fueran necesarias.

Dejo constancia que la existencia de dicha documentación -relacionada con el Conflicto Malvinas- fue informada al Tribunal por ese Estado Mayor por Nota Nº 204/84 Letra AAJE, AZ3 de fecha 30 de octubre de 1984.

[signature]

945 1764/83

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
ASESORIA JURIDICA
FECHA: 5 DIC 1984
Nº M-0.36

SECRETARIA PRIVADA Sr. JEMGA
ENTRO: ... SALIO: 07-12-84

SECRETO
URGENTE

Nº 204/84.
Letra: AAJE,AZ3.

Estado Mayor General de la Armada BUENOS AIRES,

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS.
BRIGADIER MAYOR (R.) D. LUIS MARIA FAGES.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al oficio de fecha 20 de septiembre de 1984, que registra entrada en este ESTADO MAYOR el día 21 del citado mes y año, librado en la causa caratulada "Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83, de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las Actuaciones e Informe producido por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégicas Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur", que tramita por ante ese Consejo, mediante el cual se solicita, con motivo de las medidas de prueba ofrecidas por el señor Fiscal General de las Fuerzas Armadas aceptadas por el Tribunal, que "...1°) Se informe:

1)- Las sanciones disciplinarias que hubieran sido aplicadas al personal procesado en la causa - Almirante (R.) D. Jorge I. ANAYA, Vicealmirante (R.) D. Juan J. LOMBARDO, Vicealmirante (R.) D. Leopoldo A. SUAREZ DEL CERRO, Capitán de Corbeta D. Luis C. LAGOS, Teniente de Navío D. Alfredo I. ASTIZ - a raíz de su actuación en el conflicto Malvinas especificando causa, especie de sanciones y quantum de las mismas.
2)- Si ese Estado Mayor en algún organismo subordinado ha producido algún informe respecto al conflicto del Atlántico Sur, similar al producido por el Ejército denominado "Informe Oficial del Ejército Argentino Conflicto Malvinas".
En caso afirmativo se servirá disponer su remisión.

2°) Se remita:

1)- Copia del Mensaje GFH 040507 del 4 de abril de 1982 por el cual el Estado Mayor General de la Armada transfirió la Operación Georgias al Vicealmirante (R.) D. Juan J. LOMBARDO.
2)- Copia del mensaje naval GFH 030915 del 03-05-82 referente a que el enemigo posee información satelitaria sobre posi-

SECRETO

URGENTE

Estado Mayor General de la Armada

ción de unidades de superficie.

3)- Copia autenticada del acta de rendición de "Grytviken".

4)- Copia autenticada del acta de rendición de Puerto Leigh".

Al respecto, con relación al punto 1°) apartado 1 del referido oficio, adjunto elevo fotocopia del oficio EMGA,SYF N° 13/82"C" de fecha 4 de agosto, donde consta la sanción impuesta por el señor Comandante en Jefe de la Armada al señor Comandante de Operaciones Navales, Vicealmirante D. Juan José LOMBARDO, único antecedente obrante en este ESTADO MAYOR en atención a lo solicitado por ese Tribunal en el prealudido apartado 1).

Asimismo informo, atento a lo requerido en el punto 1°) apartado 2), que la Armada Argentina no ha encarado la producción de un trabajo similar al denominado "Informe Oficial del Ejército Argentino - Conflicto Malvinas".

En tal sentido, dejo constancia, que en esta Fuerza se ha efectuado un trabajo de análisis de aquellos hechos que pudieran indicar algún tipo de falencia en la doctrina, procedimientos, material y/o utilización de medios, a fin de estructurar las modificaciones o correcciones que fueran necesarias.

El referido análisis, se ha efectuado con independencia de las conductas de los participantes en el conflicto en examen, las que han motivado la instrucción de actuaciones de Justicia Militar oportunamente resueltas o en trámite.

En otro orden, adjunto elevo fotocopias de los mensajes navales individualizados en el punto 2°) apartados 1) y 2).

Finalmente informo, respecto de lo requerido en los apartados 3) y 4) del citado punto, que este ESTADO MAYOR no dispone de copias de las actas allí

SECRETO

URGENTE

Estado Mayor General de la Armada

solicitadas [illegible] aver[illegible]uaciones practicadas, el enemigo habría reten[illegible] ejemplares de la documentación en cuestión.

Saludo a Ud. muy atentamente.



JORGE [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR
ASESORIA JURIDICA DEL [illegible]

[illegible] A. AROSA
VICEALMIRANTE
[illegible] GENERAL DE LA ARMADA

URGENTE

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA ORDENA:

Almirante RUBEN OSCAR FRANCO
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

GIRO A: SR JEMGA

PARA:

Tema:

Requerimiento Juez Especial

Ejecutar
Informar
Tramitar
Contestar
Recibir
Agradecer
Acusar Recibo
Archivar
Nro. Interno:

Instrucciones Particulares Sr. COARA:

URGENTE

1



ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
SECRETARIA GENERAL
FECHA: 19 MAYO 1983
N. I. J-0179

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE
Art. 124 y 225 - R. L. J. M. A.

Nº 19"S"/83
Letra JIES, SFE

BUENOS AIRES, 17 de mayo de 1983.-

OBJETO: S/remisión documentación.-

AL SEÑOR COMANDANTE NE JEFE DE LA ARMADA, ALMIRANTE D. RUBEN OSCAR FRANCO.-

Relacionado con el sumario militar que instruyo, proceso JIES,SFE Nº 1"S"/83, solicito la remisión de copia autenticada de:

1) Diario de Navegación del A.R.A. "GENERAL BELGRANO", si fué rescatado, desde el día que zarpó de la BNPB.
2) Diario de Navegación del A.R.A. "PIEDRA BUENA", desde el día 24 de abril de 1982 hasta su arribo a Ushuaia.
3) Diario de Navegación del A.R.A. "BOUCHARD", desde el día 24 de abril de 1982 hasta su arribo a Ushuaia.
4) Libro de Guardia de CIC del A.R.A. "GENERAL BELGRANO", si fué rescatado, desde el día que zarpó de la BNPB.
5) Libro de Guardia de CIC del A.R.A. "PIEDRABUENA", desde el día 24 de abril de 1982 hasta su arribo a Ushuaia.
6) Libro de Guardia de CIC del A.R.A. "BOUCHARD", desde el día 24 de abril de 1982 hasta su arribo a Ushuaia.
7) Calco de la carta de navegación con la derrota, llevada en el CIC del A.R.A. "PIEDRABUENA" desde el día 24 de abril de 1982 hasta su arribo a Ushuaia.
8) Calco de la carta de navegación con la derrota, llevada en el CIC del A.R.A. "BOUCHARD" desde el día 24 de abril de 1982 hasta su arribo a Ushuaia.-

DISTRIBUCION: Original - Destinatario.
Duplicado - Agregado al sumario.



JULIAN A. SOTOMAYOR
CAPITAN DE CORBETA
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

FRANCISCO A. ALEMAN
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR ESPECIAL



ARMADA ARGENTINA

Nº 19/83"S"

Letra JIES,SFE

(NI:SGEM,3TO 20 /83"S")

SECRETO

MUY URGENTE

BUENOS AIRES, 20 de mayo de 1983.

///ÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE - Contraalmirante D. Angel María RODRIGUEZ.

Remito el presente a fin que:

1. Se cumplimente directamente el requerimiento de fojas 1 al señor Juez de Instrucción Militar Especial solicitante, y/o;

2. Se adopte una medida similar a la informada por esa Comisión a fojas 4 del expediente JIES,SFE N°15/83"S" (N.I. ESGN,COAC N°2/83"S").

DISTRIBUCION: Original - Destinatario.
Duplicado - Archivo SGEM.



CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE

ENTRADA: 23 MAY 1983

TRAMITE INTERNO (27)	
PRESIDENTE	
VICE PRESIDENTE	
DETALL	
CENTRO DOC.	
SALIDA	

[illegible] a [illegible] de mayo de [illegible]

///CO PRESIDENTE DE LA CORTE [illegible]
[illegible]

[illegible]

1. Se cumpla [illegible] Instrucción Militar [illegible]

2. Se adopte una medida [illegible] informado por [illegible] expediente [illegible].

[illegible]

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 19"S"/83.

Letra JIES, SFE.

///NOS AIRES, 9 de junio de 1983.

Por orden del Señor Presidente y de acuerdo a lo coordinado verbalmente, ARCHIVESE hasta que sea requerido.



JORGE MARCELO DELEBUZE
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 115/83"S"
Letra SGEM,3TO

BUENOS AIRES, 18 de octubre de 1983.

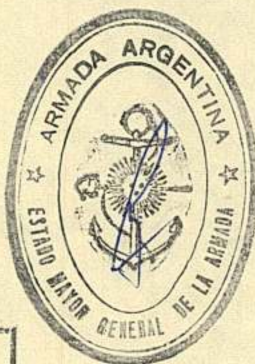
OBJETO: R/Solicitud de documentación al Ejército Argentino.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE.

Relacionado con el oficio letra ESGN,COAC N° 13/83"S" por el cual esa Comisión solicitó que se requiriera al Ejército Argentino documentación operativa emitida durante el Conflicto en el Atlántico Sur, comunico que el día 12 de abril y el 5 de setiembre se remitieron las notas SGEM,3TO Nros. 17 y 101/83"S" respectivamente, las que no fueron contestadas hasta la fecha.-

AGREGADOS: Fotocopias de los oficios citados en el texto.-

DISTRIBUCION: Original : Destinatario.
Duplicado: Archivo SGEM (S/Agregado).



CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE

ENTRADA: 20 OCT 1983

TRAMITE INTERNO (Nº 51)

PRESIDENTE	
VICE PRESIDENTE	
DETALL	
CENTRO DOC.	
SALIDA	

archivo

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 17 /83"S"

Letra SGEM, 3TO

BUENOS AIRES, 12 de abril de 1983.

OBJETO: R/solicitud de documentación.

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO.-

Comunico que la Armada Argentina ha designado una Comisión de Análisis de Acciones de Combate que estudia integralmente las operaciones desarrolladas por este componente en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, a fin de recoger la experiencia obtenida y volcarla en la ratificación y/o rectificación y/o anulación de la doctrina y procedimientos en vigor.

Para el análisis de las acciones de combate desarrolladas en las ISLAS MALVINAS durante la FASE 3 (Preparación de la defensa) y al efecto de un mejor encuadre y comprensión del desempeño de las Unidades de Infantería de Marina participantes, resulta imprescindible conocer la documentación operativa relacionada con las mismas y emitida por el Señor Gobernador Militar o por el Señor Comandante de la Agrupación Ejército MALVINAS.

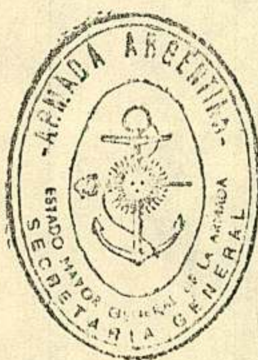
Por lo expuesto solicito la documentación que a modo de orientación detallo en la foja agregada, para el propósito y uso exclusivo de la Comisión citada en el primer párrafo.

AGREGADOS: Relación de documentación que se solicita.

DISTRIBUCION: Original : Destinatario.
Duplicado: Archivo SGEM.

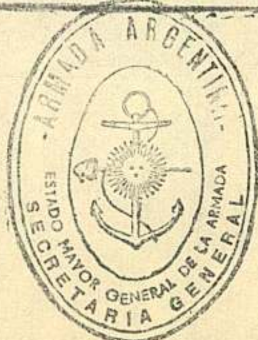
CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ES COPIA



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA I.M.
SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ES COPIA



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA I.M.
SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº ....

Letra ....

Agregado al Oficio SGEM,3TO N° 17 /83"S"

DOCUMENTACION QUE SE SOLICITA

1 - Planes u órdenes de operaciones del Señor Gobernador Militar.

2 - Planes u órdenes de defensa.

3 - Planes subsidiarios de:

3.1 INGENIEROS.

3.2 ARTILLERIA DE CAMPAÑA.

3.3 ARTILLERIA DE DEFENSA AEREA.

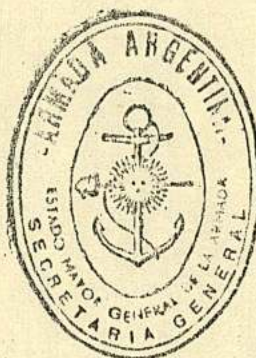
3.4 COMUNICACIONES.

3.5 INTELIGENCIA.

4 - Diarios de Guerra relacionados.

5 - Informes periódicos.

6 - Todo otro tipo de documentación que sirva al propósito enunciado.



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA I.M.
SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SECRETO

N°: 101 /83"S"
Letra:SGEM,3TO

Comando General de la Armada
Comando en Jefe de la Armada

BUENOS AIRES, 5 de setiembre de 1983.

SEÑOR JEFE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al requerimiento de documentación operativa emitida por el Señor Gobernador Militar de las ISLAS MALVINAS o por el Señor Comandante de la Agrupación Ejército MALVINAS, durante el Conflicto en el Atlántico Sur, que le formulara el día 12 de abril del corriente año por nota SGEM, 3TO N° 17/83"S".

Por tratarse de documentación imprescindible para que la Comisión de Análisis de Acciones de Combate de la Armada pueda efectuar un mejor encuadre y comprensión del desempeño que le cupiera a las Unidades de Infantería de Marina participantes, reitero la solicitud a que hice referencia en el primer párrafo.

A modo de guía detallo en la hoja agregada los elementos documentales necesarios, los que serán utilizadas exclusivamente por la Comisión y para el propósito citados.

Hallo propicia esta oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.

ES COPIA

CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA I.M.
SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
General de División D. Edgardo Nestor CALVI
S / D

ES COPIA



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA I.M.
SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SECRETO

Comando General de la Armada
Comando en Jefe de la Armada

Agregado al Oficio SGEM,3TO N° 101 /83"S"

DOCUMENTACION QUE SE SOLICITA

1 - Planes u órdenes de operaciones del Señor Gobernador Militar.

2 - Planes u órdenes de defensa.

3 - Planes subsidiarios de:

3.1. INGENIEROS.

3.2. ARTILLERIA DE CAMPAÑA.

3.3. ARTILLERIA DE DEFENSA AEREA.

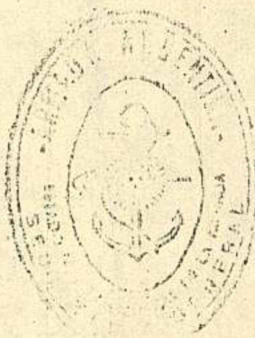
3.4. COMUNICACIONES.

3.5. INTELIGENCIA.

4 - Diarios de Guerra relacionados.

5 - Informes periódicos.

6 - Todo otro tipo de documentación que sirva al propósito enunciado.



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO GENERAL ... DEL
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 42/83"S"

Letra E.S.G.N.,COAC



BUENOS AIRES, 24 OCT 1983

OBJETO: E/informe comisión a Ecuador.

AL SEÑOR JEFE DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

De acuerdo a lo ordenado, entre los días 11 y 14 de octubre, encabecé la comisión de dos Oficiales Superiores y tres Jefes, dispuesta por el señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA ante la Armada de la República de Ecuador.

Las secuencias de conferencias y preguntas siguieron una rutina relativamente conocida, con las siguientes aclaraciones:

INTERES PRINCIPAL: Basado en el desempeño de los submarinos IKL 209 y sus torpedos SST4.

Muy bajo interés en el uso de la IM y relativamente escaso en el de la Aviación Naval, excepción hecha de los aviones SUE y su misil Exocet.

Fuera de las conferencias produjeron un largo cuestionario sobre el uso y doctrina de los submarinos, que más parecía interés chileno que propio. Sus respuestas fueron analizadas durante la noche por el grupo y se respondió en base a doctrinas americanas en lugar de la realidad.

El siguiente interés estaba orientado al desarrollo de una Aviación Naval de combate basada en tierra. Concretamente, el Vicealmirante Dn. Carlos FLORES UZCATEGUI, segundo en antigüedad de la Armada y C.O.N., hombre de singular inteligencia, comparado con el resto, me preguntó si yo usaría PUCARA en la Armada. Mi respuesta fué que sí como aviones COIN, es decir antiinsurgencia, pero no contra helicópteros en el mar.

Ellos piensan utilizarlos con esa segunda intención, dado que sus fragatas LUPO de 700 toneladas o sus lanchas tipo Indómita pueden ser blanco fácil de helicópteros artillados con misiles. El escaso tonelaje hace imposible imaginar el transporte de helicópteros en ellas.

CONCEPTO GENERAL: El personal superior ecuatoriano es de inferior calidad al venezolano o peruano, salvo escasísimas excepciones.

Sus medios navales son muy limitados, los de IM (todos profesionales) no exceden el nivel de una compañía mal adiestrada y la Aviación Naval es casi enexistente como fuerza de combate.

Realmente no son un enemigo que pueda preocupar a sus vecinos y carecen de medios humanos o capital para mejorar significativamente.

///...2

ARMADA ARGENTINA

Nº 42/83"S"
Letra ESGN,COAC



SECRETO

.../12

El 90% de la población vive sumergida y es muy limitada intelectualmente.

Es obvio que pueden ser buena presa del comunismo y serían el camino lógico si logran tomar América Central pero, no puede olvidarse que el material humano es de mala calidad, no es buen combatiente.

El 10% que vive bien, muy bien, esta atado a los EE.UU. donde sueñan enviar sus hijos para estudiar o sus enfermos a curar. La situación es obviamente muy inestable y si no es más preocupante, ello se debe exclusivamente a sus habitantes.

Desconozco si en la zona montañosa ello mejora ya que la visita fué a GUAYAQUIL.

Odian al Peruano y por ende son más afectos a los chilenos aunque no demasiado ultimamente.

CONCLUSION: En el momento actual Perú no tiene un segundo frente significativo en Ecuador, aún en el supuesto caso que algún país extranjero les provea medios de combate.

El acercamiento a los mismos por parte de Argentina, puede dar más réditos negativos con Perú, que positivos con ellos.-

DISTRIBUCION: Original: Destinatario - Duplicado: Archivo COAC.

INTERVENCION: CF Jorge Marcelo DELECLUZE.

ES COPIA

Fdo.
MIGUEL A. GRONDONA
CAPITAN DE NAVIO
A Cargo de la Presidencia



JORGE MARCELO DELECLUZE
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 41/83"S"

Letra ESGN,COAC

1

BUENOS AIRES, 24 OCT 1983

OBJETO: E/informe comisión a Venezuela.

AL SEÑOR JEFE DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

De acuerdo a lo ordenado, entre los días 3 y 9 de octubre, encabecé una comisión integrada por dos Oficiales Superiores y tres Jefes para presentar ante la Armada de la República de Venezuela la conferencia ya producida en Perú y Uruguay, sobre la guerra de las Malvinas.

La secuencia de conferencias individuales, temas a tratar y preguntas por parte de quienes asisten, se ha transformado en una rutina, que así se puede calificar, por el conocimiento del tema por parte de quienes hablan y las casi similares inquietudes en los diferentes países.

Sin embargo, caben destacar algunas diferencias particulares que procedo a detallar:

NIVEL PROFESIONAL: El nivel intelectual, elemento básico para lograr el profesional, es en la Armada venezolana marcadamente inferior al observado en Perú y Uruguay, con excepciones. Esto quiere decir que los desniveles intelectuales son fuertes entre oficiales o jefes del mismo grado aunque aparentemente, a medida que aumentan de grado (Capitán de Navío o Almirante) impresionan ser el producto de una adecuada selección.

INTERES DEMOSTRADO: En lo que hace a la guerra de las Malvinas, las mayores inquietudes se fundamentaron en el uso de submarinos y particularmente desempeño de los torpedos SST-4.

Posteriormente, en comidas formales me expresaron a nivel de Comandante de Instrucción (2º en antigüedad) y posteriormente Comandante de Aviación Naval su muy especial interés en coordinar la inspección periódica de sus seis aviones S2E Tracker, similares a los nuestros en la Argentina. Ante respuestas evasivas del suscripto, me hicieron notar su absoluta libertad para obtener de los EE.UU. los repuestos que fueran necesarios.

Lo anterior originó preguntas mías respecto a si la forma de pago podía ser al menos parcialmente en repuestos, siendo la respuesta afirmativa.

También intenté averiguar si no preferían aprender a nuestro lado a realizar el trabajo, lo que originó una casi aseveración por parte del Almirantazgo venezolano, respecto a las dudas que tenían sobre la posibilidad para disponer del personal subalterno con el adecuado nivel profesional, al menos inicialmente.

Siendo mi tarea actual otra, me limito de destacar:

///...2

1º) El Arsenal Aeronaval Nº 1 (Punta de Indio) realiza brillantes trabajos con aviones S2E que yo he disfrutado siendo Comandante de esa Escuadrilla.

2º) La amplitud de mano de obra puede ser variable teniendo en cuenta que Verónica carece de otras industrias significativas. (Horas extras).

3º) Los repuestos de S2E son actualmente para la Argentina material crítico, inclusive para aquellos verdaderamente elementales.

4º) Los venezolanos expresaron que si desearamos repotenciar esos aviones con turbo hélice, aceptarían negociar en conjunto para lograr mejores precios o realizar la tarea de su colocación parcialmente en la Argentina.

5º) Por último, expresaron su deseo de comenzar a disponer de una aviación de caza incipiente.

FALTA DE INTERES: No mostraron preocupación alguna por los TR 1700. Pareciera ser que los IKL 209 ya les resultan demasiado complicados para su nivel. Por otro lado no los preocupan unidades submarinas de largo alcance.

Preguntados por la razón que los llevaba a producir la inspección de cinco años en Alemania cuando no pensaban lo mismo respecto de los S2E y GRUMMANN de USA, contestaron que la inspección en Alemania era muy costosa, dando a entender que con ese gasto comprometido era suficiente, pero en momento alguno explicaron o dieron alguna razón al suscripto por que no pensaron en la Argentina.

Es dable asumir que el desempeño en la guerra con las correspondientes fallas de mantenimiento de nuestros submarinos era la razón.

Tampoco mencionaron la reparación en nuestro país del Submarino PICUA.

IMPRESION GENERAL: Venezuela es intrínsecamente un país rico en medios naturales, siendo su punto más débil la propia población. Sin embargo aún dentro de ella existen niveles intelectuales realmente interesantes si bien no en cantidad, al menos en calidad.

Tienen un verdadero canal abierto con los EE.UU.. Su problema de deuda externa fué solucionado muy rápidamente por interés especial de los EE.UU.

Se encuentran muy próximos a las elecciones con las consecuentes incertidumbres en todos los niveles de la conducción. De cualquier manera en la democracia venezolana, las fuerzas armadas disponen de importante peso político, ya que con el gobierno más populista, cual es el actual, existen grandes masas sumergidas que necesariamente deben ser controladas. El robo y la violencia reinan en la oscuridad de la noche.

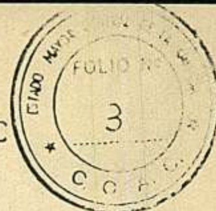
ARMADA ARGENTINA

SECRETO

...1113

Nº 41/83"S"

Letra E.S.G.N., COAC



CONCLUSION: Estimo que la visita de las autoridades navales venezolanas deben ser aprovechadas para mantener un canal de acceso a los repuestos americanos, en forma relativamente fluída.-

DISTRIBUCION: Original: Destinatario - Duplicado: Archivo COAC.-



MIGUEL A. GRONDONA
CAPITAN DE NAVIO
A Cargo de la Presidencia



ARMADA ARGENTINA

Nº 01 /83."C".
Letra ESGN, COAC.

CONFIDENCIAL

SECRETO

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FECHA: 17 FEB 1983
Nº E-0094

BUENOS AIRES, 14 de febrero de 1983.

OBJETO: R/Solicitar documentación.

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL
MESA DE ENTRADA - SALIDA
28 FEB 1983
No. 5

Por resolución Nº 398/82, el Señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA ordenó la creación de comisiones para el estudio de temas detallados, como así también dispone el estudio de otros temas en distintos organismos de la Armada (Agregado Nº 1 y 2 a la Resolución).

De estos últimos se ha recibido copia de los correspondientes a logística. Para completar la información referente a deficiencias del material producidas durante el conflicto, solicito la remisión a este destino de una copia del estudio ordenado a la DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL denominado: "Análisis de las deficiencias de material producidas, determinación de causas y propuesta de soluciones", que tenía fecha de conclusión el 15 de setiembre de 1982.



ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
ENTRÓ: 17 FEB 1983

TRAMITE INTERNO					
N-1			DGMN	X	
N-2			DGIN		
N-3			CTGN		
N-4			JEMI		
JEAN			SICO		
JEIM			SIEC		
SGEM			COAA		
			AAJE		

E-47/83.

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL				
ENTRADA: 3 MAR 1983				
ORGANISMO	Orden	Entrada	Salida	Vº Bº
Secretaria				
Div. Despacho				
Dto. General	I			
Dto. P.A.M.				
Dto. Contratos				
Dto. Talleres				
D.I.P.R.				
D.I.I.F.				
D.I.P.E.				
D.I.A.N.				
D.I.M.A.				
D.I.A.B.				
D.I.E.N.				
S.E.N.I.D.				
Vuelvo D.G.M.N.				
SALIDA:				

- D.G.M.N. -	
DPTO GENERAL	
GIRO INTERNO	
DIV. EROGACIONES DE CAPITAL	
DIV. EROGACIONES CORRIENTES	
DIV. FINANZAS	
DIV. ASUNTOS GENERALES	I
Entró 3 MAR 1983	
Salió	

CONFIDENCIAL

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ENTIENDE: DGMN

INTERVIENE:

PARTICIPA:

OBSERVACIONES: Por orden del señor JEMGA se gira el oficio ESGN, COAC Nº 1/82 "C" a fin que se remita a la COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE una (1) copia del Estudio solicitado —

BUENOS AIRES, 25 de febrero 1983

ALFREDO CLAUDIO FEBRE
CAPITAN DE NAVIO
SECRETARIO GENERAL
DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL

ENTRADA: 28 FEB 1983

ORGANISMO	Orden	Entrada	Salida	Vº Bº
Secretaría				
Div. Despacho				
Dto. General	I			
Dto. P.A.M.				
Dto. Contratos				
Dto. Talleres				
Com. Administ				
Catalogación				
D.I.P.R.				
D.I.I.F.				
D.I.C.E.				
D.I.A.N.				
D.I.M.A.				
D.I.A.B.				
D.I.E.N.				
S.E.N.I.D.				
Vuelva D.G.M.N.				

SALIDA:

DEPTO. GENERAL

GIRO INTERNO

DIV. EROGACIONES DE CAPITAL	
DIV. EROGACIONES CORRIENTES	
DIV. FINANZAS	
DIV. ASUNTOS GENERALES	I
Entró:	
Salió:	
Folio Nº	



ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 01/83("C")"S".
Letra ESGN, COAC.
(N.I. DGMN, GCJ. 4 /83"S").

BUENOS AIRES, 2 de Marzo de 1983.

///ÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE.

Agregado elevo el ejemplar Nº 04 del Estudio "Análisis de las deficiencias de material producidas, determinación de causas y propuestas de soluciones" que consta de una carpeta y dos biblioratos.

Por el contenido del estudio doy al presente caracter "SECRETO".

AGREGADOS: Estudio 1.f.6 que consta de:
1 Carpeta Nº 1 Ej. 04
2 Biblioratos Nº 2 y 3 Ej. 04

DISTRIBUCION: Original: Destinatario.
Duplicado: Archivo DGMN.



EDUARDO DACHEQUI
CAPITAN DE NAVIO
SECRETARIO GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

ESCUELA DE GUERRA NAVAL

ENTRÓ 7/3/83

LETRA E Nº 3

GIRO INTERNO

	OPTO y/o DIVISION		TRA	CON	FIRMA
	DIRECTOR	1			
	SUBDIRECTOR	2			
	DPTO. ENSEÑANZA	3			
	DPTO. INVESTIGACION	4			
	DIVISION SECRETARIA	5			
	DIV. ABASTECIMIENTO	6			
	DIV. SERVICIOS GENERALES	7			
	PERSONAL MILITAR	8			
	PERSONAL CIVIL	9			
	PUBLICACIONES	10			
	COAC	11	X	X	
		12			

SALIÓ

///NOS AIRES, 9 de marzo de 1983.-

Desglosados los agregados por orden Señor Presidente "ARCHIVESE".- hasta 1988.-



HECTOR E. DALLAS
CAPITAN DE CORBETA

COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE

ENTRADA: 07-03-83

PRESIDENTE	
VICEPRESIDENTE	
DETALL	
CENTRO DOC.	X
SALIDA	

ARMADA ARGENTINA

Nº 02/83"S".

Letra SGEM, 3TO.

(NI: ESGN,COAC Nº "S"/83).

BUENOS AIRES,

///ÑOR SECRETARIO GENERAL DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

De acuerdo a lo solicitado, por orden del señor PRESIDENTE DE LA COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE, agregada al presente remito la documentación indicada a fs. 1.-

AGREGADOS:
- Diario de Guerra del Comando de Operaciones Navales.
- Plan Esquemático Nº 1/82"S" del Comandante del TOAS.
- Plan de Operaciones Nº 1/82"S" del Comandante de la FT 79.

CONFIDENCIAL

No. 22 "C"/84.
Letra JEOP,A34.

MEMORANDO

Para información de	Producido por
SEÑOR JEFE DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.	JEFE DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Adjunto elevo un resumen de inconvenientes experimentados en el torpedo británico "TIGERFISH", presumiblemente originado en la empresa WHITEHEAD.

Valor de la información: A-2.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

BUENOS AIRES, 11 de octubre de 1984.

JULIO JOSE GARZA
CONTRAALMIRANTE
JEFE DE OPERACIONES

ES COPIA



GUILLERMO JOSE MONTENEGRO
CAPITAN DE NAVIO

THE TIGERFISH (MK.24) TORPEDO

The original Naval Staff Requirement dates from 1959, with an in-service date of 1964. The various dramas associated with its development difficulties are too well known to need repetition. Although production and manufacture were transferred to Marconi in 1971, it was not until 1978 that a reasonably reliable weapon reached the Fleet.This was not MSDS's fault, but due to fierce resistance from the Admiralty Underwater Weapons Establishment, AUWE, who resented the erosion of their authority.

With such a long gestation period, by the time it entered service, Tigerfish was already 20 years out of date and, in 1974, a modernisation programme was instituted and feasibility studies conducted at AUWE. The intended products were:-

Mk.24 Mod 1. The existing weapon plus re-designed homing to give it dual purpose capability, i.e. the ability to attack surface targets as well as submarines.

Mk.24 Mod 2. The dual purpose Mod 1, but with a nuclear warhead replacing the 300 lbs. conventional H.E. payload.

Mk.24 Mod 3. Mod 1/2 plus a new propulsion system to give increased speed and range.

This programme was abandoned in the late 1970s when it became apparent that Tigerfish technology was too obsolete to merit modernisation; so, to set the record straight, Tigerfish present capability is:-

Task	Anti-submarine.
Performance	35 knots/7.5 nautical miles: 24 knots/16 nautical miles; wire guided until within acquisition range of its homing sonar system (estimated to be about 500 yards). The 300 lbs. high explosive warhead is detonated either by contact or by a magnetic proximity fuse.
Homing System	Tridimensional active/passive sonar beams which overlap at their half-power points: very primitive by present day standards.
Propulsion	Contra-rotating rotor/stator D.C. motor with commutators, driven by a silver zinc battery in two sections, series connected for high speed and in parallel at low speed.
Electronics	From the transistor era and only just post-thermionic valves

Anti-Ship Capability:

In an emergency, a submarine might attempt to use Tigerfish to attack. A probable method would be to inhibit the torpedo to a fixed running depth of, say, 15 feet and wire guiding in azimuth only. There would be a number of operational shortcomings using this method:-

1. Due to the design limitations of the homing system, it is unlikely that the sonar would be able to "see" its target against he background of echo returns from the sea's surface.

2. A maximum speed of 35 knots is barely adequate to attack surface targets from long range and in deep water unless they are proceeding slowly (an unlikely event in a war zone).

3. A 300 lb. warhead may cause underwater damage but lacks the lethality to sink any but the smallest targets.

It was a combination of these factors which led to the decision some 7 years ago not to proceed with plans to modernise Tigerfish but to investigate the alternative of purchasing the Mk.48 torpedo from America. Politics intervened. In September 1981 the Government was persuaded to cancel the purchase of 48s, and instead, to develop a new British torpedo, Spearfish. Scheduled to be in service by the mid 1980s, it was assumed that Tigerfish could fill the gap without major modification.

Present Situation:

As a result of battle experience in the Falklands, in early 1983, a crash "Get Well" programme was funded for Tigerfish. Only three weapons had been fired during the conflict in an attempt to sink surface targets still floating but beyond salvage after Argentinian air attacks. Two weapons failed to start due to battery defects; the third missed and this was blamed on "operator error".

Programme cost was £12 million and scheduled to last 2 years. The main sub-systems in need of redesign were identified as follows:-

1. Fitment of a new guidance gyroscope to replace the present unit which must run continuously when a weapon is loaded; as a result they wear out quickly.

2. Present outboard wire guidance unit to be replaced by the tube mounted canister and Elephant's Trunk system standard with all other NATO submarine launched torpedoes. This should reduce the incidence of wire breakage at launch by at least 100%.

3. Modification to warshot battery electrolyte priming arrangements.

4. Improvements to sonar homing. Present system is fitted with single transducer units using the anti-phase half power point lobe overlap principle allied to transistor electronics.Thus, the homing attack run sinuates about a mean course as target acquisition moves from port to starboard sonar lobes, then integrates with a third lobe controlling depth. An out-dated and exceedingly cumbersome system.

Tigerfish Modernisation Problems

Whilst some improvement may result from sub-system up-dating, most of the design problems are fundamental and intractable. Hydrodynamic stability is marginal and dive/climb angles are limited to a 40 degree maximum, but the major limitation is the power and propulsion system.

Power and Propulsion:

Battery. AgZn (primary and secondary) 2 x 60 v series (fast)/parallel (slow). Warshot primary built by Chloride.Practice secondary bought in from SAFT. Each costs about $100 K, complete.

Motor.90 kW (120 HP) contra-rotating field/armature. Split field series motor, shaped poles, lap wound armature with equalizers. Commutator (armature) and slip rings (fields) are conventional co-axial. Glacier metal motor shaft plain bearings are supposed to eliminate acoustic noise generation; in practice, shaft/bearing clearances result in magnetic striction noise.

Power Distribution. Torpedo is inert at discharge, so must be expelled by energy system from submarine tubes. Water flow through propellers cam operates (via one shaft) a hydraulic contractor which connects the battery after approx 200 yards travel. Motor/battery connection is single cable with common earth return via the hull for all power take-offs. Series/parallel battery contractors are operated for high/low speeds. At high speed, there is a considerable I^2R problem:-

$$90\ \text{kW} = \frac{90 \times 10^3}{120} = 750\ \text{amps.}$$

Heat removal by conduction/radiation is hampered by two major obstacles:-

1. <u>Thermal Barriers</u>. Ptfe insulation will probably cook up after about 20 runs, meaning motor replacement. However, the heat insulation of ptfe may result in spot temperatures in copper windings of up to 30C^{o}C.
   In addition to fatigue failures resulting from differential expansion/contraction, the temper of the copper may be affected long before motor replacement is due.

2. <u>Transmission/Radiation</u>. The armature is secured to its shaft by a light alloy spider. The weight saved may be traded off against differential conduction/expansion characteristics of dissimilar metals. Heat dispersed by radiation is via one path only:- the outer propeller shaft. This is quite short.

<u>Electrical Design</u>. The motor is the main limitation. Built by Laurence Scott, Norwich, it is the original ONGAR design, circa early 1960s. Power weight/volume is poor compared with a modern machine as fitted in A184.

<u>Noise</u>. The much vaunted acoustic silence of the electric propulsion system is a myth. This is partly due to well known side effects such as propeller and body cavitation, but a more serious problem affecting sonar homing performance is due to electrical noise. There are many sources:-

1. Eddy currents in the hull, resulting from single wire/earth return power transmissions.
2. Commutation transients at the motor.
3. Electrical noise generated by the battery. This exists, but has never been explained.
4. Transients and surges resulting from series/parallel battery switching.
5. Diferential I^2R effects at contactor surfaces. Although silver faced contacts are used, despite careful initial setting up and alignment, high contact resistance is a frequent occurence.

<u>Conclusion: Is Modernisation Viable And/Or Cost-Effective?:</u>

There appears to be no point at which Tigerfish performance and reliability can be significantly improved without major re-design. This is not feasible in a two year time scale or on a £12 million budget.

Comando en Jefe de la Armada   BUENOS AIRES,   4 NOV 1982

VISTO la necesidad de hacer conocer a la Armada y a la opinión pública en general la cronología de lo actuado por la Institución en el conflicto del Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO

Que a tal fin es conveniente la designación de un señor Oficial Superior del Cuerpo Comando con amplio conocimiento de los hechos,

Que facilitaría la tarea el hecho de que dicho Oficial Superior se hubiera desempeñado en alguna de las comisiones que oportunamente investigaran las acciones,

Por ello,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

RESUELVE :

ARTICULO 1° - Asignar al señor Contraalmirante (R.E.) Dn. HORACIO MAYORGA la misión de escribir la Historia Militar de las Operaciones Navales durante el conflicto del Atlántico Sur.

ARTICULO 2° - Asignar al señor Contraalmirante (R.E.) Dn. HORACIO MAYORGA, una oficina de la ESCUELA DE GUERRA NAVAL, con dependencia directa del SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

ARTICULO 3° - El ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA pondrá a disposición del señor Contraalmirante (R.E.) Dn. HORACIO MAYORGA, los medios y Personal Superior y Subalterno que éste solicite.

ARTICULO 4° - Todos los Destinos de la Armada brindarán el máximo apoyo a la gestión del señor Contraalmirante (R.E.) Dn. HORACIO MAYORGA, facilitan-

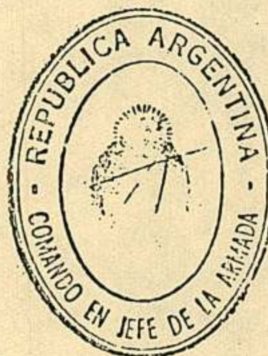
do las entrevistas y traslados que fueran necesarios.

ARTICULO 5° - Pase al ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, a la DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL, a la DIRECCION DE LA ESCUELA DE GUERRA NAVAL y a la PRESIDENCIA DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS para conocimiento, información de los interesados y otros efectos que hubiere.

ARTICULO 6° - Publíquese en Boletín Naval Reservado y archívese en la SECRETARIA GENERAL NAVAL. - - - - - - - - - - - - - -



CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA



RUBEN OSCAR FRANCO
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

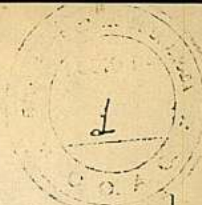
Resolución Nº 751

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 49/83 "S"

Letra ESGN, COAC



BUENOS AIRES, 22 de diciembre de 1983.

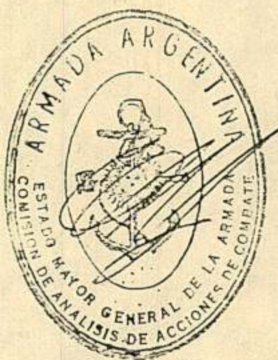
OBJETO: E/informe.

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Adjunto elevo un informe producido por esta Comisión referente a "ESTUDIO ARMAMENTO UNIDADES SUPERFICIE", que consta de TRECE (13) fojas útiles.-

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

DISTRIBUCION: Original - Destinatario.
Duplicado - Archivo.-



MIGUEL ANGEL GRONDONA
CAPITAN DE NAVIO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

SECRETO



ESTUDIO ARMAMENTO UNIDADES SUPERFICIE

Argumento: Determinación de la necesidad de modificación del armamento de destructores y corbetas.

Referencias:

1) ESTUDIO DE ESTADO MAYOR ESAS N° 1/77"S"
-DETERMINAR EN BASE A TODOS LOS ELEMENTOS DE JUICIO DISPONIBLES TEORICOS Y PRACTICOS LAS POSIBILIDADES EN NUESTRAS UNIDADES A/S DE SUPERFICIE ENFRENTADAS A LOS PROBABLES SUBMARINOS OPONENTES CON LOS MEDIOS EN USO.

2) ACCION RECOMENDADA ESGN,COAC N°08/83"S" - "ORGANICA, ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA G.E.".

PROBLEMA: Determinar la necesidad de modificación del equipamiento y/o armamento de los destructores y corbetas recientemente incorporados y a incorporar a fin de satisfacer las misiones resultantes de las probables Hipótesis de Conflicto.

1. HISTORIA:

Durante las primeras décadas del siglo XX, la ARMADA incorporó unidades navales construídas o adaptadas a sus especificaciones de diseño, en función de las Hipótesis de Conflicto vigentes o bien como "respuesta" a los medios en servicio o a adquirir por los eventuales adversarios.

Posteriormente, hacia fines de la década de 1940, la ARMADA optó por incorporar unidades usadas, que habían sido concebidas en base a requisitos de otras armadas para determinadas Hipótesis de Conflicto.

Esta modalidad se fundó básicamente en dos razones:

- Las restricciones presupuestarias propias.
- El excedente de material de la 2da. Guerra Mundial de las marinas de las Grandes Potencias que se ofrecía a bajo costo.

En el caso de los destructores, cuyo origen fué los EE.UU., se trató de unidades de excelente diseño, con capacidades balanceadas, por lo que respondían satisfactoriamente a las necesidades de la Armada.

///...2.-



Durante la década de 1970, la ARMADA encaró la construcción de los Destructores A.R.A. "HERCULES" y "SANTISIMA TRINIDAD", fruto de un diseño extranjero que se estimó apto para las necesidades propias.

Posteriormente se adquirieron las Corbetas Clase A.R.A. "DRUMMOND" como resultado de la situación de tirantez con Chile.

Paralelamente se decidió la construcción de cuatro destructores MEKO 360 y seis Corbetas MEKO 140 (estas últimas a construir en el país).

A continuación se enunciará una graduación de capacidades/características para la que se adopta la siguiente nomenclatura, que se mantiene a lo largo de todo este trabajo:

- Elevada.
- Apreciable.
- Moderada.
- Limitada.
- Pobre.

En cuanto a las capacidades básicas de los destructores y corbetas, puede expresarse lo siguiente:

- Capacidad Antisuperficie: Elevada/Apreciable en todas.

- Capacidad para fuego naval de apoyo: Moderada en todas, excepto Corbetas MEKO 140 que se califica como POBRE (Cañón de 76 mm).

- Capacidad AA: Apreciable en los destructores Clase A.R.A. "HERCULES" (condicionada a la aptitud propia para mantener el sistema SEA DART en servicio).

  Moderada en los destructores MEKO 360.
  Limitada en las corbetas (A.R.A. "DRUMMOND" y MEKO 140).

- Capacidad A/S: Moderada en los destructores Clase A.R.A. "HERCULES" y MEKO 360 y corbetas MEKO 140 con hangar (4°, 5° y 6° unidad) (si las condiciones permiten la operación de helicópteros, como arma de largo alcance).

  Pobre en las restantes corbetas (en particular en las MEKO 140, en condiciones que permitan la operación de helicópteros, la capacidad puede calificarse como limitada, siempre que se encuentre en las proximidades una unidad naval con helicóptero disponible).

  NOTA: En ningún caso se dispone de un arma A/S de largo alcance de todo tiempo.



2. HECHOS QUE INFLUYEN EN LA SOLUCION

a. Capacidades que debe desarrollar la ARMADA en función de las Hipótesis de Conflicto (en unidades de superficie).

Las Hipótesis de conflicto que se han considerado son:

- Conflicto con GRAN BRETAÑA.

- Conflicto con CHILE/BRASIL.

A continuación se pasará revista a los aspectos más salientes a tener en cuenta en los requisitos de sistemas de las unidades propias en función de las Capacidades del Enemigo, los probables Modos de Acción Propios y las características de los Teatros de Operaciones.

Los requisitos a analizar serán los siguientes:

- Capacidad Antisuperficie.

- Capacidad para Fuego Naval de Apoyo.

- Capacidad AA.

- Capacidad A/S.

1) Capacidad Antisuperficie

Tradicionalmente la ARMADA ha contado con una muy satisfactoria capacidad antisuperficie basada en la artillería de grueso y mediano calibre de acorazados y cruceros, así como un buen armamento de torpedos y cañones instalado en los destructores.

Las fuerzas de los posibles oponentes, que cuentan o contarán con un número importante de unidades con capacidad misilística superficie-superficie, lleva a concluir que las fuerzas navales propias deben disponer de una APRECIABLE CAPACIDAD ANTISUPERFICIE.

Este requerimiento se ve avalado también, en particular en el caso de conflicto con GRAN BRETAÑA, por la existencia de una extendida línea de sostén logístico (ASCENSION - MALVINAS o SUDAFRICA - MALVINAS), susceptible de ser desgastada por fuerzas incursoras de superficie propias.

2) Capacidad para fuego Naval de Apoyo

La ARMADA ARGENTINA contó durante la mayor parte de este siglo con una elevada capacidad potencial para el Fuego Naval de Apoyo, si bien su desarrollo efectivo puede ubicarse hacia fines de la década de 1940.

La disponibilidad de un número apreciable de piezas de mediano



calibre en cruceros y destructores, permitió contar con una potencia de fuego proporcionada a las Operaciones Anfibias que podía montar la ARMADA.

A partir del hundimiento del Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO" y la salida de servicio de los destructores de origen norteamericano la capacidad para Fuego Naval de Apoyo se ha visto francamente disminuída, ya que las unidades de superficie con que se contará en la próxima década disponen de una sola pieza por buque de 127, 114, 100 ó 76 mm..

Debe preverse que, en particular en caso de una acción ofensiva sobre MALVINAS, es probable la ejecución de por lo menos una Incursión Anfibia con sus obvios requisitos de Fuego Naval de Apoyo.

Tal Incursión Anfibia no sería de descartar en el caso BRASIL y sería probable en el caso CHILE en que aún podría adquirir características de mayor envergadura.

En consecuencia, en función de las probables Operaciones Anfibias a emprender en todas las hipótesis de conflicto, se debe disponer de una APRECIABLE CAPACIDAD PARA FUEGO NAVAL DE APOYO.

Refuerza lo expuesto la circunstancia que, en particular en los casos MALVINAS y BRASIL, difícilmente se podrá sustituir o complementar el Fuego Naval de Apoyo con Apoyo Aéreo de Fuego.

3) Capacidad AA.

Dentro de esta capacidad se tratará también la capacidad de rechazo antimisil.

La Capacidad AA de la ARMADA puede decirse que siguió la evolución de las marinas rectoras hasta comienzos de la 2da. Guerra Mundial.

Luego sufrió un cierto desfasaje en atraso (la A.R.A. se actualizaba en función del material usado que transfería la ARMADA de los EE.UU.).

Posteriormente la instalación del sistema SEA CAT en el A.R.A. "GENERAL BELGRANO" inició a la ARMADA en el campo de los misiles AA.

Este proceso se enriqueció con la incorporación de los destructores A.R.A. "HERCULES" y "SANTISIMA TRINIDAD", dotados de un sistema de misiles AA aún hoy en servicio en la Royal Navy.

En cuanto a las Capacidades del Enemigo resultantes de las hipótesis de conflicto, puede concluirse que las operaciones de la Fuerza de Superficie propia en inmediaciones de las costas de BRASIL, CHILE o MALVINAS, exigirán enfrentar una amenaza aérea significativa, que aún el grupo aéreo embarcado de nuestro portaaviones (en caso de encontrarse presente) no podría contrarrestar totalmente.



A ello cabe agregar que la disponibilidad de misiles antibuque por parte de nuestros eventuales oponentes nos exige, asimismo, contar con una relevante capacidad antimisil.

Resumiendo, las unidades de superficie propias deben contar con una ELEVADA CAPACIDAD AA.

4) Capacidad A/S.

La capacidad A/S propia siguió la evolución de las Armadas de las grandes potencias hasta comienzos de la Segunda Guerra Mundial, cuyos progresos fueron conocidos una vez concluída la misma.

A partir de allí, la ARMADA realizó un esfuerzo muy significativo en procura de actualizar sus medios y tácticas.

Las Operaciones "NEPTUNO I" y "NEPTUNO II" (1957 y 1959), así como las "UNITAS" (1960 en adelante) contribuyeron a reforzar la conciencia y adiestramiento A/S.

Posteriormente, como reacción a este énfasis, surgió la sensación que la guerra A/S no era totalmente prioritaria para nuestra Armada en función de:

- Haber sido "impuesta" por la Armada de los EE.UU. para hacer cumplir a las propias fuerzas una función "satélite".
- Carencia de significación de las Fuerzas de Submarinos de BRASIL y CHILE en el pasado inmediato y en el presente.

Este razonamiento puede haber llevado a no exigir un armamento A/S de largo alcance de todo tiempo en las nuevas unidades tipo destructor o corbeta a incorporar.

El conflicto MALVINAS (1982) puso de manifiesto la gravedad de la amenaza que impone una Fuerza de Submarinos moderna a una Fuerza Naval y la casi absoluta pérdida de libertad de acción que sufre esta última si no se dispone de una capacidad A/S adecuada.

Dadas las hipótesis de conflicto enunciadas, es obvio que el caso GRAN BRETAÑA mantiene la gravedad de la amenaza submarina que fué prácticamente decisiva en 1982.

En los casos CHILE y BRASIL, si bien sus fuerzas de submarinos actuales son relativamente pequeñas, se conocen planes o proyectos para reforzarlas cuantitativa y cualitativamente, lo que les permitiría materializar una amenaza efectiva en nuestras áreas focales que podría imponernos severas pérdidas. En consecuencia, nuestra fuerza de superficie no podría actuar frente a GRAN BRETAÑA y enfrentaría servidumbres significativas en los casos CHILE y BRASIL.

Resumiendo , la capacidad submarina real o potencial de nuestros posibles oponentes, hace imprescindible que las fuerzas de superficie propias cuenten con una ELEVADA CAPACIDAD A/S, que debe poder ejercerse aún en las condiciones a menudo rigurosas que impone el Teatro de Operaciones probable.

b. Debilidades más importantes de las unidades tipo Destructor/Corbeta en servicio y a incorporar por la ARMADA.

1) Destructores Clase A.R.A. "HERCULES"

a) Un solo montaje de mediano calibre, de performances limitadas.

b) Un solo montaje lanzamisiles AA, con posibles dificultades de amunicionamiento y repuestos, en función del conflicto con GRAN BRETAÑA.

c) Carencia de un arma A/S de largo alcance de todo tiempo.

d) Equipamiento MAE poco satisfactorio.

2) Destructores MEKO 360.

a) Un solo montaje de mediano calibre.

b) Un solo montaje lanzamisiles AA.

c) Carencia de un arma A/S de largo alcance de todo tiempo.

3) Corbetas Clase A.R.A. "DRUMMOND".

a) Un solo montaje de mediano calibre.

b) Carencia de un arma A/S de largo alcance.

c) Carencia de capacidad para helicópteros.

4) Corbetas MEKO 140.

a) Un solo montaje de mediano calibre, con escasa aptitud para el Fuego Naval de Apoyo.

b) Carencia de arma A/S de largo alcance.

c) Limitada capacidad para operar helicópteros (por movilidad de plataforma) en las tres últimas unidades.

d) Pobre capacidad para operar helicópteros (por movilidad de plataforma y carencia de hangar) en las tres primeras.

c. Comparación de capacidades instaladas en las unidades tipo Destructor/Corbeta en servicio o a incorporar (asumiendo todos los sistemas en funcionamiento) con las capacidades que debe desarrollar la ARMADA.

1) Destructor Clase A.R.A. "HERCULES"

a) Capacidad Antisuperficie.

Está dada por 4 misiles MM 38 y un cañón VICKERS de 114 mm.

Se la califica APRECIABLE.

Requisito A.R.A.: APRECIABLE.

b) Capacidad para Fuego Naval de Apoyo.

Está dada por el cañón VICKERS de 114 mm.

Se la califica MODERADA.

Requisito A.R.A.: APRECIABLE.

c) Capacidad AA.

Está dada por un sistema misilístico SEA DART y un cañón VICKERS de 114 mm.

Se la califica APRECIABLE.

Requisito A.R.A.: ELEVADA.

d) Capacidad A/S.

Está dada por un sonar de casco, torpedos A/S y un helicóptero portador de armas.

Se la califica MODERADA (No todo tiempo).

Requisito A.R.A.: ELEVADA (todo tiempo).

2) Destructores Clase MEKO 360.

a) Capacidad Antisuperficie

Está dada por 8 misiles MM40 y un Cañón Oto Melara 127 mm/54.

Se la califica ELEVADA.



Requisito A.R.A.: APRECIABLE.

b) Capacidad para Fuego Naval de Apoyo.

Está dada por el Cañón OTO Melara 127 mm/54.

Se la califica MODERADA.

Requisito A.R.A.: APRECIABLE.

c) Capacidad AA.

Está dada por un sistema misilístico ALBATROS/ASPIDE, un Cañón OTO Melara 127 mm/54 y 8 Bocas Breda Bofors 40/70 (4 montajes dobles).

Se la califica MODERADA.

Requisito A.R.A.: ELEVADA

d) Capacidad A/S.

Está dada por un sonar de casco, torpedos A/S y uno o dos helicópteros portadores de armas.

Se la califica MODERADA (no todo tiempo).

Requisito A.R.A.: ELEVADA (todo tiempo).

3) Corbetas Clase A.R.A. "DRUMMOND".

a) Capacidad Antisuperficie

Está dada por 4 misiles MM38 y un cañón de 100 mm.

Se la califica APRECIABLE.

Requisito A.R.A.: APRECIABLE.

b) Capacidad para Fuego Naval de Apoyo.

Está dada por el Cañón de 100 mm.

Se la califica MODERADA.

Requisito A.R.A.: APRECIABLE.

///...9.-



c) Capacidad AA.

Está dada por el Cañón de 100 mm. y 2 Bocas Breda Bofors 40/70 (1 montaje doble).

Se la califica LIMITADA.

Requisito A.R.A.: ELEVADA.

d) Capacidad A/S.

Está dada por un sonar de casco y torpedos A/S.

Se la califica POBRE.

Requisito A.R.A.: ELEVADA (todo tiempo).

4) Corbetas Clase MEKO 140.

a) Capacidad Antisuperficie.

Está dada por 4 misiles MM38 y un Cañón de 76 mm.

Se la califica APRECIABLE.

Requisito A.R.A.: APRECIABLE.

b) Capacidad para Fuego Naval de Apoyo.

Está dada por el Cañón de 76 mm.

Se la califica POBRE.

Requisito A.R.A.: APRECIABLE.

c) Capacidad AA.

Está dada por el Cañón de 76 mm y 4 Bocas Breda Bofors 40/70 (2 montajes dobles).

Se la califica LIMITADA.

Requisito A.R.A.: ELEVADA.

d) Capacidad A/S.

Está dada por un sonar de casco, torpedos A/S y un helicóptero portador de armas en las tres últimas unidades. (En las tres primeras, por carecer de hangar, el helicóptero puede posarse

pero no permanecer operando desde las unidades).

Se la califica MODERADA (no todo tiempo) en las tres últimas unidades; LIMITADA en las tres primeras.

Requisito A.R.A.: ELEVADA (todo tiempo).

3. DISCUSION.

a. Del análisis de las capacidades instaladas frente a los requisitos de la ARMADA, puede concluirse (asumiendo todos los sistemas en funcionamiento):

1) La Capacidad Antisuperficie satisface o supera el requisito en todas las unidades.

2) La Capacidad de Fuego Naval de Apoyo es ligeramente inferior al requisito en todos los tipos de unidades, excepto en las Corbetas MEKO 140 donde la capacidad instalada no cubre las necesidades.

3) La Capacidad AA es ligeramente inferior al requisito en los Destructores Clase A.R.A. "HERCULES", moderadamente inferior en los MEKO 360 y marcadamente inferior en las corbetas.

4) La Capacidad A/S no existe en ninguna unidad en su versión todo tiempo, si bien se hace necesario establecer gradaciones, en función del tipo de unidad.

- En los Destructores puede asumirse que, en función de la estabilidad de la plataforma, la disponibilidad de los helicópteros estará sólo afectada por meteorología y limitaciones logísticas o de mantenimiento.

- En las Corbetas MEKO 140 del segundo grupo la operatividad de helicópteros se verá más reducida en función de la movilidad de la plataforma en los Teatros de Operaciones probables (además de las limitaciones preexistentes para los destructores).

- Las Corbetas MEKO 140 del primer grupo acumulan, como limitación adicional para la operación de helicópteros la carencia de hangar.

- Finalmente, todas las unidades se encuentran afectadas negativamente en su capacidad A/S por carencia de sonar de profundidad variable.

- Resumiento, la capacidad A/S es algo inferior al requisito en los destructores, moderadamente inferior en las Corbetas MEKO 140 del segundo grupo y marcadamente inferior en las restantes unidades (Corbetas MEKO 140 del primer grupo y clase A.R.A. "DRUMMOND").



b. De las debilidades más importantes de las unidades, puede concluirse lo siguiente:

1) La capacidad antisuperficie tiene una redundancia adecuada.

2) La capacidad de Fuego Naval de Apoyo puede quedar anulada ante una avería accidental o por acción enemiga, dada la existencia de un solo montaje de mediano calibre.

3) La capacidad misilística AA está limitada por la existencia de un solo montaje por unidad, con los riesgos que ello implica.

En particular, en los destructores Clase A.R.A. "HERCULES", esta capacidad puede llegar a anularse por problemas logísticos.

La capacidad AA artillera de los destructores Clase A.R.A. "HERCULES" no es del todo satisfactoria por limitaciones de performances de su montaje y puede resultar afectada por problemas logísticos.

4) La falta de armas A/S de largo alcance de todo tiempo, anula esta capacidad en caso que la situación impida la operación de helicópteros. (Fundamentalmente por movimiento de la plataforma en los Teatros de Operaciones probables).

En las Corbetas Clase A.R.A. "DRUMMOND" no se cuenta con capacidad para operación de helicópteros.

5) La capacidad MAE es adecuada en todas las unidades, excepto destructores Clase A.R.A. "HERCULES".

4. <u>CONCLUSIONES.</u>

De lo expresado previamente en 3. DISCUSION, caben formular las siguientes conclusiones:

a. No es necesario reforzar la capacidad antisuperficie. (En algunos casos podría llegar a reducirse si exigencias de peso/espacio lo hicieran imprescindible).

b. Es necesario reemplazar la artillería de 76 mm de las corbetas MEKO 140 por un montaje de un calibre no inferior a 100 mm. (Similar a las Corbetas A.R.A. "DRUMMOND").

c) Es conveniente analizar la factibilidad de:

1) Reemplazar el sistema SEA DART de los Destructores Clase A.R.A. "HERCULES", por otro de performance equivalente y logística asegurada.



2) Reemplazar el Cañón Vickers 114 mm. de los Destructores Clase A.R.A. "HERCULES" por un Oto Melara 127/54 o similar.

3) Instalar un sistema misilístico AA similar al ASPIDE en las Corbetas MEKO 140 y Corbetas Clase A.R.A. "DRUMMOND".

4) Implementar una defensa antimisil confiable y accesible de acuerdo a nuestras posibilidades en los destructores Clase A.R.A. "HERCULES" y en las Corbetas Clase A.R.A. "DRUMMOND".

d) Es necesario analizar la factibilidad de:

1) Equipar a dos Destructores MEKO 360 en versión A/S mediante:

a) Arma A/S de largo alcance (tipo IKARA/MALAFON/ASROC), provista de una carga portante adecuada a las capacidades del oponente.

b) Sonar de profundidad variable.

2) Reemplazar los sistemas de torpedos A/S en parte de las corbetas por armas proyectoras de medio alcance similares al Bf. 375.

3) Instalar sonares de profundidad variable en tres (3) Corbetas MEKO 140.

e) Es necesario analizar la factibilidad de reemplazar el sistema MAE de los Destructores Clase A.R.A. "HERCULES" por otro de mejores performances, teniendo en cuenta los avances que se pudieran lograr en base a lo establecido en los items 4.1.3.3 y 4.1.3.4 de la ACCION RECOMENDADA ESGN,COAC N°08/83"S" - "ORGANICA, ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA G.E.".

NOTA: En todos los casos debe determinarse qué equipos, sistemas o capacidades deben ser reducidos o anulados para posibilitar las nuevas instalaciones.

5. ACCION RECOMENDADA.

Disponer la ejecución de los estudios correspondientes, a fin de:

a) Reemplazar la artillería de 76 mm. de las Corbetas MEKO 140 por un montaje de un calibre no inferior a 100 mm..

b) Prioridad 1.

Analizar la factibilidad de:

1) Equipar a dos Destructores MEKO 360 en versión A/S mediante:

a. Arma A/S de largo alcance (tipo IKARA/MALAFON/ASROC), pro-

 SECRETO



vista de una carga portante adecuada a las capacidades del oponente.

b. Sonar de profundidad variable.

2) Reemplazar los sistemas de torpedos A/S en parte de las Corbetas por armas proyectoras de medio alcance similares al Bf. 375.

3) Instalar sonares de profundidad variable en tres (3) Corbetas MEKO 140.

4) Reemplazar el sistema MAE de los Destructores Clase A.R.A. "HERCULES" por otro de mejores performances, teniendo en cuenta los avances que se pudieran lograr en base a lo establecido en los item 4.1.3.3 y 4.1.3.4 de la ACCION RECOMENDADA ESGN,COAC N° 08/83"S" - "ORGANICA, ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA G.E.".

c) Prioridad 2.

Analizar la factibilidad de:

1) Reemplazar el sistema SEA DART de los Destructores Clase A.R.A. "HERCULES" por otro de performances equivalentes y logística asegurada.

2) Reemplazar el Cañón Vickers 114 mm. de los Destructores Clase A.R.A. "HERCULES" por un Oto Melara 127/54 o similar.

3) Instalar un sistema misilístico AA. similar al ASPIDE en las Corbetas MEKO 140 y Corbetas Clase A.R.A. "DRUMMOND".

4) Implementar una defensa antimisil confiable y accesible de acuerdo a nuestras posibilidades en los destructores Clase A.R.A. "HERCULES" y en las Corbetas Clase A.R.A. "DRUMMOND".

d) Determinar en todos los casos qué equipos, sistemas o capacidades deban ser reducidos o anulados para posibilitar las nuevas instalaciones.

ES COPIA

MIGUEL ANGEL GRONDONA
CAPITAN DE NAVIO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA



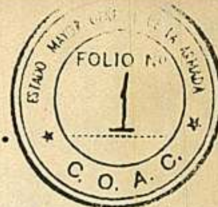
TEODORO R. SABBINO
CAPITAN DE NAVIO

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 27 "S" /83.

Letra .ESGN. COAC.



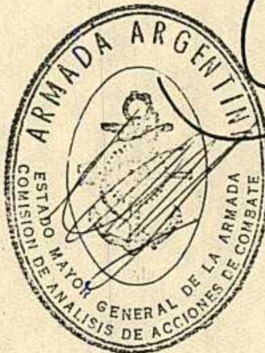
BUENOS AIRES, 24 de junio de 1983.

OBJETO: E/Informe.

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Adjunto elevo un informe producido por esta Comisión referente a "ESTUDIO GRADOS ALISTAMIENTO PODER NAVAL Y PODER MARITIMO", que consta de diecinueve (19) fojas útiles incluída la presente.-

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.-
DISTRIBUCION: Original - Destinatario.-
Duplicado - Archivo.-



ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE

SECRETO



ESTUDIO GRADOS ALISTAMIENTO PODER NAVAL Y PODER MARITIMO

ARGUMENTO:

Establecimiento de Grados de Alistamiento del Poder Marítimo para asegurar su adecuada disponibilidad en casos de crisis y/o conflicto.

REFERENCIAS:

Ley 16.970 - Ley de Defensa Nacional.
Ley 20.318 - Ley del Servicio Civil de Defensa.
Decreto 738/67 - Reglamentario de la Ley de Defensa Nacional N° 16.970.
Ley 17.649 - Ley de Movilización.
Decreto 4247/68 - Reglamentario de la Ley de Movilización N° 17.649.
REGLAMENTO DE MOVILIZACION NAVAL (Ed. 1960)
DOCTRINA BASICA PARA LA ACCION CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, Arts. 2,3, 290 al 298.
DOCFUARA Arts. 101 al 106, 109, 114, 120, 121 b), 206 a).
Conclusiones "TRONADOR" (COOP y EMGA).
Conclusiones Fases II y III Conflicto Atlántico Sur (COAC).

1. PROBLEMA

Establecer Grados de Alistamiento del Poder Marítimo, a fin asegurar su adecuada y oportuna disponibilidad en caso de Crisis y/o Conflicto.

2. ANALISIS.

A. Historia.

La historia de las guerras ha mostrado como la evolución sufrida por la Ciencia y la Tecnología han producido en este drama humano dos grandes hechos, por un lado la concreción de elementos más sofisticados para alcanzar la victoria y por otro la ampliación de la población inmersa en el problema y por ende los espacios testigos, es decir estamos hablando del concepto de guerra total, que para el caso moderno es aplicable a casi todas las situaciones de cuasi conflicto o conflicto.

Paralela y consecuentemente, fué disminuyendo la libertad de acción de quienes deciden, ya que las complejidades emergentes exigen previsiones, planeamientos y aprestos.

La experiencia acumulada como surgirá al desarrollar este trabajo, muestra como el no cumplir con el precepto de la previsión puede condenar al fracaso cualquier esfuerzo realizado ya sea a nivel individual, grupal o nacional.

//.. 1.-



..//

Es en este espíritu que el presente Estudio, tratará de dar pautas iniciales para que, en este caso el Poder Marítimo de la Nación prevea su estado gradual de Alistamiento para enfrentar situaciones determinadas, a nivel regional o mundial, que todo Pueblo se ve en algún momento de su Historia enfrentando para resolver.

Existen en la actualidad países desarrollados que poseen SISTEMAS DE ALERTAS GRADUALES y CRECIENTES al respecto.

A su vez la experiencia recogida por la ARMADA ARGENTINA en la crisis Austral de fines de 1978 y en el conflicto Atlántico Sur (1982), evidencia una serie de inconvenientes en el alistamiento de medios resultante de preavisos insuficientes, que dieron lugar en muchos casos a esfuerzos tardíos, desordenados y en determinados casos infructuosos.

En otras oportunidades esta falta de preaviso o de decisiones oportunas llevó al empleo de unidades en operaciones reales en condiciones precarias de alistamiento, tales como niveles bajos de munición, mantenimiento incompleto, falta de equipos de comunicaciones y/o sistemas criptográficos adecuados, etc. Asimismo y en el Area Logística, se han observado fricciones por falta oportuna de capacidad de bodegas y/o de disponibilidad de la carga a transportar, así como demoras derivadas de la carencia o escasa adecuación de embarcaciones de alije y/o elementos para manipuleo de la carga.

Se considera atinente como elemento esclarecedor, transcribir los artículos 2 y 3 de la Publicación "DOCTRINA BASICA PARA LA ACCION CONJUNTA DE LAS FF.AA."

"Art. 2: Los conflictos entre estados, naciones o grupos sociales, en las últimas décadas, han adquirido creciente variación en sus manifestaciones y resulta cada vez más difícil la separación entre los períodos de paz y los de guerra."

"Art. 3: Se trata ahora de situaciones conflictivas de difícil diferenciación y sin límites precisos ni en tiempo ni lugar, donde coexisten la intervención violenta y no violenta del poder militar con equivalente participación de los demás sectores de la vida nacional."

Cabe agregar que las Leyes 16.970 de Defensa Nacional, 17.649 de Movilización y 20.318 del Servicio Civil de Defensa, así como sus decretos reglamentarios, brindan el adecuado marco legal.

Asimismo la ARMADA registra un antecedente de condiciones graduales de apresto para el empleo de sus fuerzas en el Marco Interno (PLACINTARA), según los siguientes lineamientos:

SECRETO

..//

Caso 1 - Situación normal.
Caso 2 - 30% de las Fuerzas en Apresto.
Caso 3 - 50% de las Fuerzas en Apresto.
Caso 4 -100% de las Fuerzas en Apresto.

En el ámbito de la COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE, debe consignarse que de un total de 65 Conclusiones relacionadas con las Fuerzas Navales para la Fase II (Recuperación Malvinas y Georgias) 10 indican deficiencias atribuibles a faltas de preaviso y/o falta de decisiones oportunas con respecto al alistamiento de medios.

En cuanto a la Fase III (Defensa), de 100 Conclusiones relativas a Fuerzas Navales, 16 están relacionadas con un alistamiento tardío o inoportuno de los medios.

Por último, y como elemento de valor citaremos que en fecha reciente la Fuerza Aérea Argentina, ante una actividad anormal de aeronaves extranjeras en zona limítrofe, estableció un elevado grado de apresto, sin que las otras Fuerzas Armadas tuvieran conocimiento oportuno, lo que impedía un eventual accionar conjunto.

B. Vínculos y Límites.

1) Vínculos.

a) Acción Recomendada ESGN,COAC N° 09/83"S" ORGANICA OPERATIVA.

b) Acción Recomendada ESGN,COAC N° 04/83"C" ALISTAMIENTO DE MEDIOS NAVALES.

2) Límites.

a) El presente estudio se referirá al Alistamiento del Poder Marítimo, pero se aprecia conveniente la adopción de Acciones Recomendadas equivalentes a las que se establezcan, por parte del Poder Militar en su conjunto así como por los demás factores que conforman el Potencial Nacional.

b) La Acción o Acciones Recomendadas brindarán lineamientos básicos, los que deberán ser desarrollados en detalle por los Comandos y Organismos competentes.

C. Suposiciones.

No se formulan.

D. Preguntas implícitas.

1) Como debe encararse el proceso de alistamiento del Poder Marítimo, para lograr su adecuada y oportuna disponibilidad en caso de crisis y/o conflicto?.

//..3.-

SECRETO

FOLIO Nº 5
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA C.O.A.C.

3. SITUACION.

A. Factores que influyen en la solución.

1) Factores relativos a la Estrategia.

a) Necesidad de un adecuado y oportuno alistamiento del Poder Marítimo en función de:

(1) Exigencias Doctrinarias (DOCFUARA).

(2) Insuficiencia de los medios (humanos y materiales) de la Armada para una situación de conflicto.

(3) Velocidad de desarrollo de una crisis en el mundo moderno.

(4) Existencia de situaciones de conflicto con GRAN BRETAÑA y con CHILE o con ambos.

(5) Demoras previsibles en el desplazamiento de las fuerzas desde sus asientos permanentes hasta las posiciones más convenientes para su empleo efectivo o para influir en el desarrollo de una crisis.

2) Factores relativos al Adiestramiento.

a) Existencia de unidades navales con un nivel de adiestramiento relativamente bajo, aún con la adopción de las medidas propuestas según 2.B.1) a).

b) Existencia de un número apreciable de Oficiales Retirados de la Orientación Aviación Naval en condiciones de desempeñarse eficientemente como pilotos, previo un período de readaptación.

c) Necesidad de adiestrar al Personal de Reserva que se convoque.

3) Factores relativos a la Logística.

a) Existencia de numerosas unidades mercantes, con capacidad potencial para actuar en apoyo del Poder Naval.

b) Demoras en el alistamiento de las unidades mercantes previstas para actuar en apoyo del Poder Naval (según 2.B.1) b).

c) Existencia de armamento estibado en lugares alejados de los centros de embarque, que en algunos casos requieren tareas de alistamiento de cierta envergadura (por ejemplo: minas submarinas, torpedos).

d) Existencia de un número limitado de buques-tanque de YPF, con capacidad de reabastecimiento de combustible en el mar, los que eventualmente pueden estar fuera del país, afectados a actividades comerciales.

..//

e) Limitaciones portuarias en el Teatro de Operaciones Atlántico Sur.

f) Influencia significativa del Transporte Marítimo en el Teatro de Operaciones Atlántico Sur.

g) Demoras previsibles en tareas de mantenimiento por limitaciones presupuestarias y/o restricciones administrativas (por ejemplo: restricción de horas extraordinarias - exigencia de compras de materiales mediante licitaciones).

h) Costos significativos de la movilización de medios humanos y materiales (costo financiero, costo psicológico, perturbación de determinadas actividades de la vida nacional).

4) Factores relativos al Personal.

a) Demoras previsibles en la movilización de reservas (desde que se toma la decisión hasta que el personal movilizado pueda ser destinado a las unidades).

b) Existencia de un número considerable de Personal Superior y Subalterno de apreciable aptitud destinado en Escuelas y en cursos en el exterior.

B. Conclusiones relativas a su influencia.

1) Las situaciones de conflicto existentes y su evolución difícil de prever, así como la limitación de medios de la ARMADA exigen la ejecución de un proceso de movilización eficaz y oportuno para asegurar una adecuada disponibilidad del Poder Marítimo.

2) La movilización y alistamiento de medios humanos y materiales está condicionada en el tiempo por demoras inevitables, pero mensurables.

3) No es conveniente el mantenimiento de medios humanos y materiales movilizados durante períodos prolongados de no conflicto.

C. Factores determinantes.

1) Necesidad de un adecuado y oportuno alistamiento del Poder Marítimo.

2) Demoras previsibles en el proceso de movilización y alistamiento.

4. ACCION RECOMENDADA

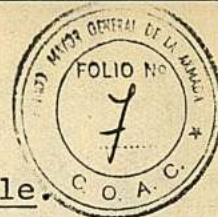
A. Establecer los siguientes grados de alistamiento del PODER MARITIMO:

Grado 1 - Situación Normal.
Grado 2 - Crisis Probable.
Grado 3 - Crisis Inminente.
Grado 4 - Crisis en desarrollo.
Grado 5 - Conflicto.

//.. 5.-

(Definiciones en Anexo "A").

SECRETO



1) Grado 1 - Situación Normal - Crisis poco probable.

Básicamente debe exigirse el cumplimiento de las previsiones del REGLAMENTO DE MOVILIZACION NAVAL y de la legislación vigente.

a) Grupos de Tarea en actividades normales.

b) Fuerzas Navales en adiestramiento y alistamiento según 2.B.1) a.).

c) Unidades Mercantes en actividades normales.
Se mantiene actualizada la información referente a sus capacidades potenciales según REGLAMENTO DE MOVILIZACION NAVAL, legislación vigente y 2.B.1.b.).

d) Personal de reserva sin convocar.

e) Cursos en Escuelas y en el exterior, según desarrollo normal.

f) Traslados de Personal normales.

g) Licencias normales.

h) Planes actualizados para las Hipótesis de Conflicto previsibles.

i) Prefectura Naval Argentina en tareas y despliegue normales.

j) Proceso de adquisición de materiales y/o abastecimientos de procedencia extranjera en trámite normal.

k) Niveles de abastecimientos normales.

l) Tareas de Inteligencia Normales.

2) Grado 2 - Crisis Probable.

Se mantiene el cumplimiento de las previsiones del REGLAMENTO DE MOVILIZACION NAVAL y legislación vigente.

a) Grupos de Tareas en adiestramiento avanzado al 100% de sus capacidades con relación a las operaciones previsibles.

(1) Unidades Navales en navegación completas a la máxima capacidad de munición, combustible y abastecimientos.

Unidades Navales en puerto completas de munición y combustible.

(2) Unidades Aeronavales en sus asientos normales.

(3) Unidades de I.M. en sus asientos normales.

b) Fuerzas en Alistamiento.

(1) Unidades Navales en adiestramiento intensivo para

../

alcanzar el nivel que autorice su incorporación a los Grupos de Tareas.

(2) Unidades Navales en mantenimiento según planes ajustados para asegurar su disponibilidad en el menor tiempo posible.

(3) Unidades Aeronavales en actividades equivalentes a las indicadas en (1) y (2) precedentes.

(4) Unidades de I.M. en actividades equivalentes a (1) y (2) precedentes.

c) Unidades mercantes designadas deben permanecer en jurisdicción nacional.

Verificación estado apresto por parte de las Autoridades Navales responsables para supervisión de su estado y actualización según tablas de movilización.

Previsión de designación de la dotación militar.

d) Prevención y designación de los Talleres/Arsenales que deben ejecutar las tareas de alistamiento de las unidades mercantes.

e) Alistamiento y traslado del material de armas que lo requiera (torpedos y minas).

f) Asignación previa de destino al Personal de Reserva a convocar.

g) Asignación previa de destino al Personal que revista en Escuelas y en cursos en el Exterior. Cursos continúan su desarrollo normal.

h) Suspensión de traslados de Personal (salvo el necesario para completar EEMM y unidades operativas).

i) Otorgamiento de licencias normales dentro del país.

j) Previsión de redistribución de Personal y Material de Sanidad Naval.

k) Ajuste de planes en función de las Hipótesis Resultantes de la crisis en cierne.

l) Prefectura Naval Argentina en tareas y despliegue normales.

m) Adquisición acelerada de repuestos críticos, munición, armas, etc., de procedencia extranjera para completar los niveles previstos.

n) Niveles de abastecimientos normales.

o) Actualización de EEI del posible oponente.

//.. 7.-

3) Grado 3 - Crisis Inminente.

Las tareas responden al concepto de "Completamiento" definido en el Art. 103 del "REGLAMENTO DE MOVILIZACION NAVAL"

a) Grupos de Tarea Operativos.

1) Unidades Navales, desplegadas en posición relativa favorable para incidir en la Crisis.

2) Unidades Aeronavales embarcadas o desplegadas en función de los planes en vigor.

3) Unidades de IM embarcadas o desplegadas en función de los planes en vigor.

b) Fuerzas en alistamiento.
(Idem grado 2).

c) Unidades Mercantes asignadas requisadas, sus tripulaciones convocadas.

Se inicia su alistamiento.

Designación y presentación de la dotación militar necesaria.

d) Talleres/Arsenales designados ejecutan alistamiento de Unidades mercantes.

e) Continúa alistamiento y traslado del material de armas.

f) Convocatoria del Personal de Reserva designado.

Traslado del mismo a los destinos previstos.

g) Suspensión de cursos en Escuelas y en el exterior.

Traslado del personal involucrado a los destinos previstos.

h) Se mantiene la suspensión de traslados del personal de las unidades (salvo el necesario para completar EE.MM. y unidades operativas).

i) Licencias suspendidas.

j) Ejecución de la redistribución de Personal y Material de Sanidad Naval.

k) Ensayo de los Planes de Campaña ante la Crisis en desarrollo mediante juegos de guerra y ejercitaciones efectivas.

l) Prefectura Naval Argentina bajo el Comando Operacional de la Armada. Despliegue según planes en vigor para el conflicto previsible.

//.. 8.-



m) Completamiento del proceso de adquisición de repuestos críticos, munición, armas, de procedencia extranjera.

n) Completamiento de todos los niveles de abastecimientos.

o) Previsión de la organización para establecer la censura (según Acciones Recomendadas COAC).

p) Intensificación de las tareas de inteligencia sobre el posible oponente.

4) Grado 4 - Crisis en desarrollo.

a) Grupos de Tarea Operativos.

Idem grado 3.

b) Fuerzas en alistamiento.

Idem grados 2 y 3.

c) Unidades mercantes requisadas desplegadas según los planes en vigor.

d) Talleres/Arsenales designados continúan tareas de alistamiento remanente de unidades mercantes.

e) Completamiento del alistamiento y traslado del material de armas.

f) Traslado del Personal de Reserva convocado que aún no lo hubiera hecho.

g) Traslado del Personal proveniente de cursos en Escuelas y en el Exterior que aún no lo hubiera hecho.

h) Se mantiene la suspensión de traslados del personal de las unidades (salvo el necesario para completar EE.MM. y unidades operativas).

i) Se mantiene la suspensión de licencias.

j) Completamiento de la redistribución de Personal y Material de Sanidad Naval.

k) Reiteración del ensayo de los Planes de Campaña ante la Crisis en desarrollo mediante Juegos de Guerra y ejercitaciones efectivas. Adecuación de los Planes en concordancia con los resultados que se obtengan.

l) Se mantiene la Prefectura Naval Argentina bajo el Comando Operacional de la Armada, desplegada según los planes en vigor.

m) Afine del proceso de adquisición de repuestos críticos, munición, armas, de procednecia extranjera.

n) Se mantienen completos todos los niveles de abastecimientos.

o) Establecimiento de la censura.

//.. 9.-

SECRETO

FOLIO 11
ESTADO MAYOR CONJUNTO ARMADA
C.O.A.C.

..//

p) Máximo esfuerzo de inteligencia sobre el posible oponente.

5) Grado 5 - Conflicto.

Se mantienen en líneas generales las Tareas previstas para el Grado 4 con el agregado de:

a) Previsión de unidades mercantes a requisar como reemplazo.

b) Previsión de personal susceptible de ser movilizado, con posterioridad, como relevo.

NOTA: Las acciones descriptas en el presente inciso A. no son de ninguna manera excluyentes de otras que pueda indicar el planeamiento de detalle, contribuyentes al propósito del problema enunciado.

B. Promover la adopción, a nivel Nacional de los Grados de Alistamiento indicados en A., a efectos de asegurar una adecuada y oportuna movilización del Potencial Nacional.

(Arts. 13° e.) y 17° f) de la Ley 16.970).
(Ley 17.649 y su Decreto reglamentario 4247/68).
(Ver Anexo "B").

C. Establecer sistemas de intercambio de información entre los Comandos en Jefe de las FF.AA. que facilite la rápida adopción conjunta del grado de Alistamiento que corresponde ante un incidente protagonizado o un indicio obtenido por una de ellas.

5. CONSIDERACIONES FINALES.

A. Lo expuesto en los items 4.B. y C. se considera trascendente, debido para el primer caso, al hecho de que hoy día una Crisis Declarada no permite improvisar, ni tampoco movilizar en términos generales, sin planes previos cuidadosamente elaborados. El no hacerlo así, permite ligar la suerte de una situación que en síntesis puede ser el de la Nación, a SITUACIONES IMPREVISTAS y RIESGOSAS. (Ver Anexo "B").

Para el segundo caso, las experiencias ya no extranjeras, sino propias de los años 1978 y 1982, nos llevan a corroborar que el triunfo en un conflicto con fuerzas en oposición comparables, depende en gran medida de la capacidad del Accionar Conjunto. Luego las fuerzas deben ser alertadas, alistadas y empleadas bajo una Dirección Unica.

B. Se aprecia que el sistema propuesto permite, mediante un adecuado manejo político y diplomático, poner de manifiesto ante la Opinión Nacional e Internacional la voluntad propia de enfrentar la crisis, con un posible efecto disuasivo sobre el eventual oponente.

..// SECRETO

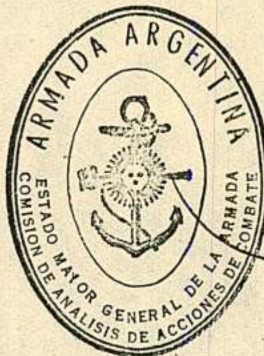


C. Asimismo, se aprecia que la adopción de la precedente Acción Recomendada llevará a una optimización de la Tarea de los Servicios de Inteligencia. Esto se fundamenta en la trascendencia y costo del pasaje de un Grado de Alistamiento a otro superior, o bien las consecuencias muy desfavorables que puede general la omisión de la adopción de un grado de alistamiento adecuado por falta de la necesaria Inteligencia.

ANEXOS:

A - Definición de Grados de Alistamiento.

B - Medidas sugeridas a adoptar en el ámbito nacional.



ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE

SECRETO

ANEXO "A"

DEFINICION DE GRADOS DE ALISTAMIENTO

Se enuncian a continuación, como guía, las situaciones que pueden dar lugar a la adopción de los distintos Grados de Alistamiento.

En particular, en lo que respecta a los grados 2, 3 y 4, puede resultar aconsejable su adopción ante la evidencia de una sola de las condiciones indicadas.

1. Grado 1 - Situación Normal.

   a. Ausencia total de amenazas en los Marcos Interno, Regional y Mundial.

   b. Ausencia de inteligencia sobre acciones agresivas de cualquier tipo de oponentes.

   c. Volumen de tráfico normal de las FF.AA. de los posibles oponentes.

   d. Actividades de agentes extranjeros normales.

   e. Prensa extranjera sin evidenciar actitud agresiva.

   f. Tratamiento normal a los nacionales propios en el extranjero.

   g. Tránsito normal en las fronteras.

   h. Despliegue normal de las FF.AA. de los posibles oponentes.

   i. Ausencia de actos de provocación por parte de FF.AA. o de seguridad extranjeras.

2. Grado 2 - Crisis probable.

   a. Evidencias de amenazas en los Marcos Interno, Regional o Mundial.

   b. Indicios de posibles acciones agresivas de parte de un eventual oponente.

   c. Incremento del volumen de tráfico de las FF.AA. del eventual oponente.

   d. Incremento de actividades de agentes extranjeros.

   e. Campaña de prensa extranjera contraria a los intereses nacionales.

   f. Tratamiento desconsiderado a los nacionales propios en el extranjero.

   g. Restricciones al tránsito de personas o mercaderías nacionales en las fronteras.

h. Desplazamientos restringidos de Fuerzas o unidades extranjeras a posiciones de amenaza a intereses, territorio o fuerzas propias.

i. Actos de provocación sin mayor trascendencia por parte de FF.AA. o de Seguridad extranjeras.

3. Grado 3 - Crisis inminente.

a. Protestas o ultimatums en el marco externo, con amenaza de empleo de la fuerza.

b. Actitudes agresivas de parte del eventual oponente.

c. Incremento significativo del volumen de tráfico de las FF.AA. del eventual oponente.

d. Incremento significativo de actividades de agentes extranjeros.

e. Campaña masiva por parte de la prensa extranjera contraria a los intereses nacionales.

f. Detención, confinamiento y/o amenaza de expulsión de nacionales propios en el extranjero.

g. Prohibición del tránsito de personas o mercaderías nacionales en las fronteras.

h. Desplazamiento ostensible de Fuerzas o unidades extranjeras a posiciones de amenaza a intereses, territorio o fuerzas propias.

i. Actos de provocación de envergadura por parte de FF.AA. o de Seguridad extranjeras.

4. Grado 4 - Crisis en desarrollo.

a. Ultimatums con plazo definido, con amenaza de empleo de la fuerza.

b. Actos de Fuerza incruentos de parte del eventual oponente.

c. Tráfico de las FF.AA. del oponente en niveles de conflicto.

d. Actividad ostensible de agentes extranjeros.

e. Campaña de prensa extranjera instando a la agresión, empleo de la fuerza o escalada de la crisis.

f. Ruptura de relaciones diplomáticas.

g. Cierre de fronteras.

h. Fuerzas o unidades extranjeras ostensiblemente listas a iniciar operaciones contra intereses, territorio o fuerzas propias.

i. Incidentes entre FF.AA. o de Seguridad, con empleo de las armas, aún cuando no provoquen daños o bajas.

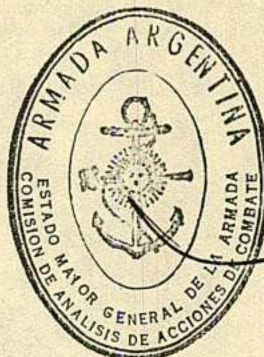
//..2

SECRETO



5. Grado 5 - Conflicto.

a. Ejecución de actos de fuerza, con empleo de las armas que ocasionen bajas o daños a personas, bienes o fuerzas propias y/u ocupación de territorio propio.-



ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE

SECRETO



A N E X O "B"

MEDIDAS SUGERIDAS A ADOPTAR EN EL AMBITO NACIONAL

1. Grado 1 - Situación Normal.

   Cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Defensa Nacional.

2. Grado 2 - Crisis probable.

   a. Actualización de información sobre residencia y ocupación de nacionales del posible oponente.

   b. Actualización de información sobre empresas controladas o controlables por capitales del posible oponente.

   c. Refuerzo del control de ingreso de personas al país.

   d. Previsión de acopio de insumos importados críticos.

   e. Previsión de sustitución de importaciones oriundas del posible oponente.

   f. Previsión de abandono de la jurisdicción del posible oponente por parte de buques mercantes propios.

   g. Previsión de sustitución de seguros que se hubieran contratado con el posible oponente.

   h. Retiro de fondos de la jurisdicción del posible oponente.

   i. Verificación de incremento de actividad del posible oponente en países limítrofes.

   j. Campaña de A.P. a nivel nacional e internacional.

   k. Difusión de la posición nacional por parte de las embajadas propias en el exterior.

   l. Previsión de control de exportaciones que pudieren destinarse al posible oponente.

   m. Seguimiento de buques mercantes del posible oponente en jurisdicción propia.

3. Grado 3 - Crisis inminente.

   a. Previsión de sustitución de nacionales oriundos del posible oponente en puestos que puedan afectar la Defensa o Seguridad Nacional.

   b. Designación de veedores en empresas controladas o controlables por el posible oponente.

   c. Control exhaustivo del ingreso y egreso del país de nacionales del posible oponente.

//..1

d. Acopio de insumos importados críticos.

e. Sustitución de importaciones oriundas del posible oponente.

f. Abandono de la jurisdicción del posible oponente por parte de buques mercantes propios.

g. Sustitución de seguros que se hubieran contratado con el posible oponente.

h. Completamiento del retiro de fondos de la jurisdicción del posible oponente.

i. Mantenimiento del control de la actividad del posible oponente en países limítrofes.

j. Mantenimiento de la campaña de AP a nivel nacional e internacional.

Contacto con los titulares de medios de difusión para coordinar esfuerzos en bien del interés nacional.

Designación de un solo vocero del gobierno nacional para emitir la información relacionada con el desarrollo de la crisis.

Previsión de censura periodística.

k. Mantenimiento de la difusión de la posición nacional por parte de las embajadas propias en el exterior.

Previsión de presentaciones ante la ONU y la OEA.

l. Suspensión de exportaciones que pudieren destinarse al posible oponente.

m. Se mantiene el seguimiento de buques mercantes del posible oponente en jurisdicción propia.

Establecer el control de sus tripulaciones en caso de estar en puerto.

n. Llamado del Jefe de Misión Diplomática ante el posible oponente "para consultas".

o. Previsiones para defensa civil (oscurecimientos, etc.).

p. Previsiones para racionamiento.

q. Previsión del establecimiento de control de cambios.

r. Previsión del establecimiento del Estado de Sitio.

4. Grado 4 - Crisis en desarrollo.

a. Sustitución de nacionales oriundos del posible oponente en puestos que puedan afectar la Seguridad Nacional.

b. Designación de lugares de residencia para nacionales del posible oponente, si fuera necesario.

c. Detención de nacionales del posible oponente que se presuma desarrollen actividades sospechosas.

d. Control estricto de las empresas vinculadas al posible oponente.

e. Prohibición de ingreso de nacionales del posible oponente. Control exhaustivo de su egreso.

f. Mantenimiento del acopio de insumos importados críticos.

g. Mantenimiento del control de la actividad del posible oponente en países limítrofes.

h. Mantenimiento del control de la AP según los lineamientos indicados precedentemente en 3.j.

Establecimiento de la censura periodística.

i. Presentaciones ante la ONU y la OEA u otros organismos internacionales.

j. Mantenimiento de la suspensión de exportaciones que pudieren destinarse al posible oponente.

k. Prohibición del ingreso de buques mercantes del oponente a jurisdicción nacional.

Expulsión de los buques mercantes del oponente que se encuentren en jurisdicción nacional.

Previsión de incautación de los que permanecieren.

l. Ruptura de relaciones diplomáticas.

m. Ejecución de ensayos de defensa civil.

Pintado de marcas identificatoria en instalaciones de Sanidad.

n. Establecimiento de racionamiento en los rubros que fuere necesario.

o. Establecimiento del control de cambios.

p. Establecimiento del Estado de Sitio.

5. Grado 5 - Conflicto.

Se mantienen en líneas generales las medidas previstas para el Grado 4, con los siguientes complementos:

a. Establecimiento del régimen de residencia vigilada para los nacionales del oponente.

b. Incautación de los buques mercantes del oponente que se encontraren en jurisdicción nacional.

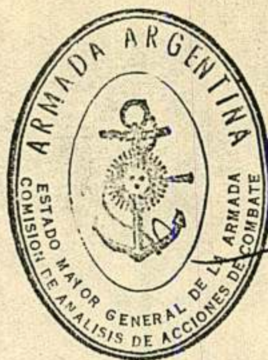
c. Práctica rutinaria de actividades de defensa civil.

NOTA: Las medidas sugeridas en el presente Anexo son sólo una guía, que de ninguna manera agota el tema de las acciones a emprender

SECRETO



en los distintos ámbitos del quehacer nacional ante la escalada de un crisis.



ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE

SECRETO

No. 32/83"S"

Letra SICO,LGJ

MEMORANDO

Para información de	Producido por
SEÑOR JEFE DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.	JEFE DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES NAVALES.

Tomado conocimiento de lo requerido en Memo. JEOP,PI4,PI8 Nº 087/83"S", informo que comparto lo expresado en el punto 3.18 del Informe de referencia.

De acuerdo a lo dispuesto, elevo el oficio SGEM,3TO Nº 44/2/83"S", en devolución.-

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.-

DISTRIBUCION: Original: Destinatario
Duplicado: Archivo SICO.

BUENOS AIRES, - 6 JUL. 1983



GUILLERMO FEDERICO PAYER
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

S-044

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
JEFATURA DE OPERACIONES

ENTRADA: 06 JUL 1983

Conocimiento	JEFE	SUB-JEFE	JEFE DESPACHO

GIRO INTERNO
POLITICA Y ESTRATEGIA
Div. Política Naval
Div. Estrategia Naval
PLANEAMIENTO 7 JUL. 1983
Div. Planeamiento
Div. Doctrina
Div. P. P. C.
MEDIOS
Div. Ped. de Sup. y A.A.
Div. Ped. Sub. y A. Sub.
Div. Informática
OPERACIONES
Div. Planes y C. de Guerr.
SECRETARIA Y DESPACHO

GIRO EXTERNO

SALIDA:

N. N. E 7530 - 29 - 007 - 0413

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 45/2 /83"S"

Letra SGEM, 3TO

BUENOS AIRES, 8 de Junio de 1983.-

OBJETO: R/copia de informe.

AL SEÑOR:

1) DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL NAVAL
2) JEFE DE OPERACIONES DEL EMGA
3) JEFE DE INFANTERIA DE MARINA DEL EMGA
4) JEFE DE AVIACION NAVAL DEL EMGA
5) PRIMER VOCAL DE LA COMISION COORDINADORA DE REESTRUCTURACION NAVAL.

Por orden del señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA elevo para conocimiento copia del oficio ESGN, COAC N°20/83"S".

Dejo constancia que el original del mismo fue remitido al señor COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES.-

AGREGADOS: Lo indicado en el texto, fotocopia N°2 de 5 fotocopias.-

DISTRIBUCION: Original: Destinatario
Duplicado: Archivo SGEM.



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA I.M.
SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

S-031

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
JEFATURA DE OPERACIONES

ENTRADA: 08 JUN 1983

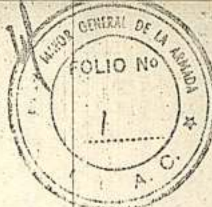
Conocimiento	JEFE	SUB-JEFE	JEFE DESPACHO

GIRO / INTERNO

POLITICA Y ESTRATEGIA
Div. Politica Naval
Div. Estrategia Naval
PLANEAMIENTO 13 JUN. 1983
Div. Planeamiento
Div. Doctrina
Div. P. P. C.
MEDIOS
Div. Mod. de Sup. y A.A.
Div. Mod. Sub. y A. Sub.
Div. informatica
OPERACIONES
Div. Planes y C. de Oper.
SECRETARIA Y DESPACHO

GIRO EXTERNO

SALIDA:



ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 20 /83"S"

Letra ESGN, COAC

BUENOS AIRES, 24 de mayo de 1983

OBJETO: E/Informe

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Adjunto elevo un informe producido por esta Comisión referente a Ratificación por la Experiencia Bélica de la Instrucción y Adiestramiento de Infantería de Marina que consta de ocho (8) fojas útiles.

El mismo resume los antecedentes surgidos de la experiencia de los Comandantes que operaron en Puerto Argentino y cuyas conclusiones señalan la necesidad de enfatizar actividades que se encuentran vigentes actualmente en la Armada.-

AGREGADOS: Lo que se indica en el texto.

DISTRIBUCION: Original - Destinatario
Duplicado - Archivo.



ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL
FECHA: 3 JUN.
N.I. E-0204

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
ENTRÓ:
TRAMITE INTERNO: N-1, N-2, N-3, N-4

TOMADO CONOCIMIENTO

CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Fotocopia N°. 2 de 5 Fotocopias

SECRETO



COPIA Nº 00
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ANALISIS DE
ACCIONES DE COMBATE
BUENOS AIRES, de mayo de 1983

RATIFICACION POR LA EXPERIENCIA BELICA DE LOS ASPECTOS BASICOS DE LA INSTRUCCION Y ADIESTRAMIENTO DE INFANTERIA DE MARINA.

1. HISTORIA DEL PROBLEMA.

1.1. Las pautas que orientaron desde el principio la instrucción y el adiestramiento de los Cuadros y Tropa de Infantería de Marina estuvieron influenciadas por circunstancias de muy distinta naturaleza. Se puede citar como ejemplo, las siguientes:

1.1.1. Procedencia de los primeros miembros del Personal Superior que formaron el Cuerpo de Defensa de Costas (Otros Cuerpos de la ARMADA y del EJERCITO ARGENTINO).

1.1.2. Personalidades de los que tuvieron la responsabilidad de orientar los esfuerzos en este ámbito.

1.1.3. Experiencias derivadas de las grandes conflagraciones mundiales o conflicto bélicos de corte limitado.

1.1.4. Asesores, doctrinas y escuelas de ARMADAS extranjeras.

1.1.5. Incorporación de nuevos medios y consecuentemente la modificación en técnicas y tácticas.

1.1.6. El constante progreso en la ARMADA del concepto de Poder Naval Integral.

1.2. Pese a la influencia de los factores enunciados precedentemente, que ciertamente han incidido más en el ámbito de las doctrinas y de las técnicas, hay una constante argumental que se repite para la instrucción de Cuadros de baja jerarquía y tropa, y ha servido para lograr la Instrucción Básica en los niveles individuales y de dotación. Este conjunto de prescripciones, de procedimientos y de aparentes poco trascendentes asuntos, constituyen el esquema que el "Instructor" ha ido reiterando a lo largo de los años, en [illegible]hos casos sin la convicción de la utilidad final.

1.3. El conflicto del Atlántico Sur podrá o no hacer modificar grandes criterios de orden táctico o estratégico pero definitivamente ha permitido ratificar, en otros casos enriquecer y en algunos descartar, la conveniencia y acierto de una gran cantidad de esas "pequeñas cosas" cuya suma hacen a la eficiencia y/o eficacia de lo más bajos niveles de las organizaciones de combate o de las armas aisladas. Tomadas individualmente no tendrían identidad suficiente, a la que se llega, englobándolas en una única RECOMENDACION para su consideración.

Fotocopia N°. 2 de 5 Fotocopias

///...2

SECRETO



1.4. En este documento se establece como ámbito de análisis los aspectos de instrucción y adiestramiento que corresponden a las Unidades y no incluyen lo que compete a la acción de Comandos y Estados Mayores.

1.5. Como la valorización de estos hechos proviene desde los más bajos niveles, aún el de combatiente aislado, las conclusiones preliminares al respecto han sido oportunamente recogidas y promulgadas como ACCIONES RECOMENDADAS por los Comandos correspondientes para su inmediato aprovechamiento. Por lo expresado esto constituye una suerte de recopilación a la que obliga la muy numerosa cantidad de elementos de juicio analizados.
El reenunciado de las recomendaciones tiene como propósito normalizar la eventual dispersión de los argumentos que se señalan y sirve para información y efectos de los otros componentes del Poder Naval.

1.6. La reafirmación de los elementos de juicio que se plantean, proceden de la experiencia personal adquirida en las primeras líneas de combate, lo que no solo tiene el valor empírico sino obliga en consideración al conocimiento de aquellos combatientes a una difusión mas adecuada.

2. HECHOS QUE INFLUYEN EN LA SOLUCION.

2.1. Las Fuerzas Armadas comprometidas en el conflicto del Atlántico Sur estuvieron realmente sometidas a la acción del combate terrestre convencional con participación por parte del enemigo de medios navales y aéreos, con influencia de moderna tecnología y en circunstancias de carácter extremo en lo que respecta a terreno, clima y meteorología, en el marco del accionar conjunto, sin facilidades de acantonamiento y con una muy prolongada permanencia en las posiciones de combate.
Por lo descripto, la circunstancia ha sido lo suficientemente severa como para que se extraigan conclusiones muy valederas.

2.2. A dicha prueba fue sometida la Armada y en particular la Infantería de Marina, sus organizaciones, sus niveles de adiestramiento, sus apoyos, su equi[illegible] y la calidad de sus combatientes, lo que transforma en íntegras las circunstancias de las cuales se han extraído conclusiones.

2.3. El hecho que la Armada vaya al conflicto del Atlántico Sur sin experiencias similares en su historia contemporánea, valoriza particularmente el acontecimiento.

2.4. Además debe tenerse en cuenta que el desarrollo de la crisis desde su comienzo hasta su culminación es de muy rápido trámite lo que ha conspirado para lograr la actitud mental adecuada frente al fenómeno.

Fotocopia N°. 2 de 5 Fotocopias

2.5. Debe ser enfatizado el hecho de que el conflicto ha sido con una potencia militar de primer nivel, con gran experiencia de guerra y con una actitud mental de alistamiento propio de una potencia con compromiso militares inminentes.

2.6. Las hipótesis de conflictos en consideración, no señalaban francamente la posibilidad de esa crisis, especialmente en cuanto a quien sería el oponente.

2.7. El conflicto además de la naturelaza militar específica ha tenido factores de naturaleza política en el orden internacional y nacional que han condicionado ciertas decisiones, colocando un ingrediente más para hacer atípica la circunstancia.

2.8. Los hechos que se consideran como influyentes arriba mencionados tienden a demostrar que en base a su integridad son lícitas las conclusiones derivadas.

3. CONCLUSIONES.

Se recogen y ratifican del conjunto de documentación considerada las conclusiones que para cada tema se enuncian a continuación teniendo en cuenta que todas ellas han merecido en los documentos de que provienen, un detallado análisis. Asimismo en algunos casos la sóla mención del tema eximiría de todo comentario, por ser evidente lo que se quiere afirmar.

3.1. INTENSIFICACION DEL ADIESTRAMIENTO EN INSTRUCCION NOCTURNA.

Siempre ha sido tema de la Infantería de Marina la Instrucción Nocturna. De los ingleses se ha adquirido, no solo la vigencia de la modalidad, sino que se ha podido dimensionar la importancia de esta capacitación, que permita poner al servicio de las propias intenciones, la ventaja de sustraerse de las vistas del enemigo.
Por supuesto que la técnica ha desarrollado lo necesario para facilitar la actividad en bajas condiciones de visibilidad.

3.2. INTENSIFICACION DEL ADIESTRAMIENTO FISICO EN TODAS LAS JERARQUIAS.

Ha sido fundamento para la capacitación física afirmar que el combate somete al combatiente a rigurosísima exigencias. Es un hecho incuestionable que el estado físico del combatiente hace directamente a su eficiencia en combate y es un elemento básico para lograr un alistamiento aceptable de las Unidades.
Se entiende que el estado físico requiere un tiempo prudencial para ser adquirido, partiendo de una selección inicial del personal apto para asimilarlo.
El conflicto Malvinas demuestra que muchas fracciones de Infantería de Marina entraron en combate con el adiestramiento físico normal de tiempo de paz y no hubo un lapso razonable para incrementarlo a los niveles ACEPTABLES.

3.3. INTENSIFICACION EN LA UTILIZACION DE LOS MEDIOS NO ORGANICOS.

Para la Infantería de Marina, tiene carácter circunstancial, operar con elementos mecanizados, terrestres, helicópteros, lanchas, transporte motor, etc.
Pese a ello, de tener que hacerlo, (en la guerra de Malvinas de hecho se actuó con estos elementos), no se debe ser sorprendido y ello implica que se ratifica la necesidad del adiestramiento con esos medios no orgánicos.

3.4. INTENSIFICACION DEL ADIESTRAMIENTO EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Lo que tradicionalmente hemos señalado como circunstancias especiales, teniendo en cuenta que ello significa condiciones no habituales de terreno, clima y meteorología, resulta que durante el desarrollo del conflicto Malvinas se demuestra que no sólo no son especiales sino que son habituales, particularmente en los momentos fundamentales del combate.
Con este criterio debe desarrollarse la capacitación correspondiente. Por otra parte a la luz de las hipótesis y de la naturaleza de nuestro territorio, es de esperar que se deberá actuar casi invariablemente en circunstancias de las denominadas especiales.

3.5. INTENSIFICACION DEL ADIESTRAMIENTO EN LAS CONDICIONES MAS REALES POSIBLES.

El criterio de asumir los riesgos consecuentes de la actividad específica, debe ser una constante. Lo inverso sería que solo con el acto de combatir, se podría adquirir la evidencia sobre la severidad a que se somete el combatiente, no solo por la acción del enemigo, sino por las circunstancias de todo tipo que definen la contingencia bélica. Vale como ejemplo pensar que las limitaciones reglamentarias del adiestramiento en armas deben ser replanteadas (ejemplo tiro a lo largo y por encima de la propia tropa).

3.6. INTENSIFICACION DEL ADIESTRAMIENTO ANFIBIO.

La carencia histórica de los medios, ha ido relegando en el orden de prioridades la instrucción y el adiestramiento anfibio.
Resulta obvio que la ejecución de operaciones anfibias presupone la adquisición previa del correspondiente adiestramiento.

3.7. INTENSIFICACION DEL ADIESTRAMIENTO EN OPERACIONES CON HELICOPTEROS.

El elemento que más intensamente y con diversos propósitos ha utilizado el enemigo, es el helicóptero.
Las características del adiestramiento propio con este medio, debe ser en el futuro de mayor intensidad y común a todas las unidades, incluyendo las logísticas, para eliminar las carencias que al respecto se han puesto en evidencia.

3.8. REACTUALIZAR EL CRITERIO DE ADIESTRAMIENTO EN TECNICA DEL ARMA.

La capacidad del usuario para lograr del elemento o arma a su disposición, el máximo de su capacidad técnica, define el propósito del adiestramiento en TECNICA DEL ARMA.
Por las características del combate moderno es necesario ampliar los límites del conocimiento específico del elemento asignado, de manera tal que por ejemplo, a nivel de la fracción de Infantería de Marina todos sus componentes tengan conocimientos del equipo de comunicaciones que tiene asignado.
Con igual criterio, con armas de dotación, la totalidad del personal, debe estar instruído para ocupar cualquier puesto dentro del rol de la dotación.
Esto es especialmente aplicable a los cuadros. Los Jefes de las pequeñas fracciones deben tener el dominio completo del uso y empleo del equipo y armamento asignado a toda sú dotación.

3.9. INTENSIFICACION EN LA INSTRUCCION DE LOS CUADROS.

Con el conflicto en el Atlántico Sur queda otra vez demostrado que las acciones de combate son en definitiva la suma de las acciones de las pequeñas fracciones que en muchos casos deben actuar y resolver en forma aislada.
El criterio para el adiestramiento de los cuadros debe partir de la precedente afirmación y constituye un error pensar que el Jefe de la Unidad o subunidad, estará en aptitud y oportunidad para resolver todas las alternativas que el combate le plantee. Es por ello vital el nivel de adiestramiento de los cuadros desde las más bajas jerarquías.

3.10. INTENSIFICACION DEL ADIESTRAMIENTO EN TAREAS DE INGENIEROS A NIVEL FRACCIONES DE INFANTERIA.

Las unidades de Infantería Artillería y Comunicaciones, deben readquirir la capacidad para la ejecución y deben preveerse los elementos necesarios, para el trabajo de Ingenieros que le compete ejecutar, por ejemplo obras y fortificaciones para la defensa, obstáculos e instalación y detección de campos minados entre otros.
Hay suficiente experiencia recogida al respecto de como, el perfeccionamiento constante de las obras y abrigo para el personal disminuye sustancialmente el número de bajas. Esto como ha sucedido en la realidad, es particularmente cierto cuando se hace uso de Artillería Naval, Artillería Terrestre y armas pesadas de Infantería.

3.11. MANTENIMIENTO Y UTILIZACION DEL EQUIPO Y ARMAMENTO INDIVIDUAL Y MATERIAL DE CAMPAÑA.

La preservación de la eficiencia del personal y eficacia de las armas pasa necesariamente por el adiestramiento para el uso adecuado que del equipo individual armamento y material de campaña haga el combatiente.

La posibilidad de ser destacado sin preaviso a zonas alejadas de bases de apoyo logístico e inhóspitas, lleva a la necesidad de asegurar que el equipo individual de las Unidades de combate esté probado antes de entrar en acción. Mochilas rotas, carpas defectuosas, parkas permeables, etc., ponen en peligro la eficacia y produce bajas innecesarias. Un viejo argumento de instrucción, llevaba a convencer a la tropa, de la necesidad de identificarse con el arma provista; a tal punto tiene vigencia el criterio que puede afirmarse que la eficiencia básica, se inicia en la identificación del hombre y su arma; la eficacia y seguridad con su arma, da confianza al combatiente, contribuye a su valor; su moral y por extensión a la de su fracción.

3.12. INTENSIFICACION EN LA CAPACITACION EN REGLAJE Y DIRECCION DE TIRO.

El conflicto puso en evidencia la importancia, y que la mayor cantidad posible de cuadros, el nivel de la fracción y subunidad estén en condiciones de reglar y dirigir el tiro de las armas de apoyo.
La mayor cantidad, responde a la necesidad de no comprometer en esta tarea vital, a los que orgánicamente tienen responsabilidad en la conducción de la fracción (Jefes de Fracción y Jefes de Subunidad, etc.).

3.13. INTENSIFICAR EL ADIESTRAMIENTO EN PRIMEROS AUXILIOS EN COMBATE.

La experiencia recogida muestra que una fracción en acción aislada, que sufre bajas, debe asumir la atención de sus heridos. Este aspecto, es fundamental para la expectativa de vida del herido como la moral del conjunto.
El tener conocimiento y práctica en el empleo de los medios de curación individual, y de que medidas se deben adoptar ante la evacuación de un herido, salva vidas y fortalece la moral del conjunto.

3.14. INTENSIFICACION DEL ADIESTRAMIENTO EN CONTRAINTELIGENCIA.

La intensificación del adiestramiento en Contrainteligencia para la rutina de tiempo de paz, va consolidando una convicción al más bajo nivel jerarquico, que luego facilitará en forma integral la preservación del secreto.
Este argumento, encuentra apoyo, en numerosos ejemplos de indiscreción producidas por la tropa o cuadros de baja jerarquías que escapan del control de los Jefes correspondientes.
La naturaleza de los medios técnicos que existen en la actualidad, facilita esa indiscreción a través, por ejemplo, de equipos de radio de fácil operación y alcance ilimitado.

3.15. INTENSIFICACION DE LA INSTRUCCION SOBRE LEGISLACION DE LEYES DE LA GUERRA Y MANEJO DE PRISIONEROS DE GUERRA.

La ARMADA vivió la situación de tratar con prisioneros de guerra en una cantidad considerable, además debío asumir la rendición y control de una plaza.

///...7

...////7

Luego el personal de la ARMADA le tocó vivir el hecho de ser prisioneros de guerra.
En ambos casos se evidenciaron desconocimientos en su aplicación.
En la ARMADA debe instruirse y adiestrarse en el conocimiento y uso de las leyes de la guerra con el fin de evitar bajas inútiles, sacar provecho táctico y evitar consecuencias políticas desfavorables.
La referencia obliga en todo planeamiento (como un subpárrafo más) su inclusión en los manuales de combate, el uso de tarjetas de combate con una ayuda memoria al respecto, su estudio en todos los niveles de enseñanza naval, son medidas que darían un adecuado énfasis en la materia.
En este contexto cobra particular importancia la idoneidad con que se efectúe el primer interrogatorio a nivel de unidades de primera línea.

3.16. INTENSIFICACION PARA EL ADIESTRAMIENTO EN LA IDENTIFICACION DE MEDIOS ENEMIGOS.

La circunstancia, ya expresada, de la habitual presencia de unidades aisladas y/o dispersas en el terreno, a cuyo nivel está la decisión para el empleo de las armas, hace necesario perfeccionar el adiestramiento al respecto del armamento, equipo, aeronaves, vehículos, etc. que puedan hacerse presente en el campo de combate.

3.17. INTENSIFICACION DEL ADIESTRAMIENTO DE LAS FRACCIONES COMO ORGANOS DE BUSQUEDA Y COLECCION DE INFORMACION.

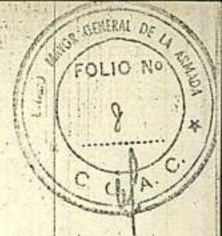
La satisfacción de los requerimientos de Inteligencia encuentra en las fracciones de primera línea, un elemento adecuado, por su capacidad para tomar contacto con el enemigo, para actuar como órgano de búsqueda y colección de la información.
El adiestramiento al respecto debe ser tal, que esta actividad sea asumida aún cuando no existan ordenes específicas al respecto.

3.18. INTENSIFICACION DE ADIESTRAMIENTO AL RESPECTO DE LAS CAPACIDADES Y EMPLEO DE LAS COMUNICACIONES.

La experiencia adquirida en el conflicto, demuestra que el Jefe de la Fracción o Unidad de Infantería de Marina termina utilizando directamente el equipo disponible en los momentos críticos del combate.
Por dicha razón se debe asegurar que todo Jefe conozca en detalle el uso y capacidad de los equipos de comunicaciones disponibles como así también debe estar adiestrado en el empleo del medio para asegurar la confianza y seguridad de sus comunicaciones.
También se debe estar convencido de que el mantenimiento y preservación del equipo es fundamental para el ejercicio de su Comando.

 ///...8

SECRETO



...///8

3.19. IMPLEMENTAR LA INSTRUCCION DE CME A NIVEL DE FRACCION DE INFANTERIA DE MARINA

Las Unidades y Subunidad de primera línea, son sometidas a accionar de guerra Electrónica que tienden a interferir sus comunicaciones, localizar su posición y a interceptar las órdenes para su posterior análisis.
Debe instruirse a la gente para adoptar adecuadas y oportunas acciones aunque más no fuera de naturaleza pasiva que contrarresten las CME enemigas.

4. ACCION RECOMENDADA.

Divulgar a través de las vías y comandos responsables, el hecho que el conflicto bélico con GRAN BRETAÑA, ha servido para que en el orden y nivel establecido en este documento, se reafirmen pautas, procedimientos y argumentos que han servido tradicionalmente para la instrucción y adiestramiento de los cuadros de Infantería de Marina.
En consecuencia recomendar perseverar en la aplicación de esa orientación en la instrucción, en el criterio que la eficiencia y la eficacia en los niveles básicos de las organizaciones, posibilitan la obtención de unidades aptas para el combate.



ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE

Fotocopia N°. 2 de 5 Fotocopias

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 08 /85"S"

Letra JEPE,DNT

BUENOS AIRES, 10 de diciembre de 1985.

OBJETO: E/ Folleto.

AL COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

De acuerdo a lo requerido en Mensaje Naval GFH 040901"S", adjunto se eleva en devolución el ejemplar N° 28 del folleto "CARACTERISTICAS DE MEDIOS NAVALES Y AERONAVALES DE LA ARMADA BRITANICA".

Se deja constancia que el citado ejemplar formaba parte del archivo de la Ex-COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE.

Asimismo se solicita se informe si la misma será devuelta o no a esta Jefatura para proceder a corregir el Inventario existente.-

AGREGADOS: Lo que se indica en el texto.

DISTRIBUCION: Original - Destinatario.
Duplicado- Archivo Dpto Doctrina JEPE.



ROBERTO L. RODOLFO SCARPETTI
CAPITAN DE CORBETA DE I. M.
JEFE

1-D-11-0046

COMANDO OPERAC. NAVALES
Secretaría General

ENTRO: 19-12-85

J-36

GIRO INTERNO	Conoc	Resol.	Arch.
Personal			
Inteligencia	X		
Operaciones			
Logística			
Serv. Armas			
S.A.S.O.			
S. Priv. C.O.N.			
S. Priv. J.E.M.			
Sec. Gral.			
Org. de Just.			
Serv. Salv.			

SALIO: ....

COOP - N-2
ENTRO: 20 DIC 1985
SALIO: 30 DIC 1985
N. I.: C-15.

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 08/85 "S"

Letra JEPE,DNT

(N.I.: COOP,IM4 Nº 20 /85 "S")

PUERTO BELGRANO, 27 DIC 1985

///FATURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA

De acuerdo con lo solicitado en el último párrafo de nota cabeza, se comunica que la publicación de referencia no será devuelta a esa Jefatura.

DISTRIBUCION: Original: Destinatario. Duplicado: Archivo COOP



JULIO C. FALCKE
CAPITAN DE FRAGATA
JEPE

L-71/85

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	
JEFATURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA	
ENTRO: 10-01-86	
TRAMITE INTERNO: JEFE	
Dpto. POLITICAS NAVALES	
Dpto. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Dpto. DOCTRINA ESTRATEGICA	X
Div. SECRETARIA Y DESPACHO	
GIRO EXTERNO:	
SALIO:	

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 36 /83

Letra SGEM.3TO

BUENOS AIRES, 20 MAYO 1983

OBJETO: R/Informe.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE - Contraalmirante Dn. Angel María RODRIGUEZ.

A fin de ser consultado en la fecha por el señor Almirante (R.E.) Dn. Alberto P. VAGO, conjuntamente con el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, solicito con carácter de "MUY URGENTE", la remisión del "Informe del Grupo de Enlace de la Armada con el Comando de la Fuerza Aérea Sur".-

DISTRIBUCION: Original: Destinatario
Duplicado: Secretaría SGEM.

ARMADA ARGENTINA - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - SECRETARIA GENERAL

ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA I.M.
SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

...N DE ANALISIS DE
...ES DE COMBATE

...ADA: 20/05/83

...ESIDENTE	
...ICE PRESIDENTE	
DETALL	
CENTRO DOC.	
...LIDA	

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 42/83"S"

Letra SGEM,3TO

BUENOS AIRES, 23 MAYO 1983

OBJETO: R/Informe.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE - Contraalmirante Dn. Angel María RODRIGUEZ.

Habiendo finalizado su utilización, procedo a devolver el "Informe del Grupo de Enlace de la Armada ante el Comando de la Fuerza Aerea Sur".-

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.-

DISTRIBUCION: Original: Destinatario
Duplicado: Secretaría SGEM

COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE

ENTRADA: 24-05-83

TRAMITE Nº 29

PRESIDENTE	
VICE PRESIDENTE	
DETALL	
CENTRO DOC.	
SALIDA	



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA I.M.
SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION DE
ABASTECIMIENTOS NAVALES

SECRETO

Nº ....

BOLETA - RECIBO, Contralor de Correspondencia
(Sello de Dependencia o Buque)

DE ESCUELA DE GUERRA NAVAL (COAC) a
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA. (Secretaria General)

Día 20 Mes mayo Año 1983

N.N.E. 7530-29-007-1280 — 66.000x3|IV|1979 Tall. Gráf. de la DIAB.

Cantidad piezas	OFICIO O EXPEDIENTE	Hora y Firma
(1)	Un sobre con Expediente Interno COAC Nº 154 = SECRETO	[signature] A. VISCONTI SMEU

2-2-7

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 05/83"S"

Letra SGEM,3TO

BUENOS AIRES, 8 de marzo de 1983.

OBJETO: R/Devolución de documentos.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE.

Sobre la base de lo oportunamente solicitado, procedo a devolver la siguiente documentación:

- Diario de Guerra confeccionado durante el Conflicto del Atlántico Sur por el COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

- Plan Esquemático N° 1/82"S" del Comandante del TOAS.

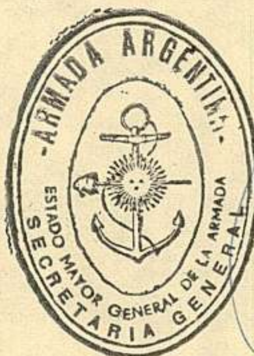
- Directivas para el Empleo de las Fuerzas Terrestres del Comandante del TOAS.

Los documentos precitados fueron reproducidos a razón de UN (1) ejemplar por cada uno y remitidos éstos a la COMISION DE EVALUACION CONFLICTO ATLANTICO SUR a su requerimiento.

REFERENCIAS: Oficio SGEM,3TO N° 02/83"S".

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.-

DISTRIBUCION: Original : Destinatario.
Duplicado: Archivo SGEM (sin agregados).



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA I. M.
JEFE DESPACHO GENERAL
A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL
DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE

ENTRADA: 14 MAR 1983

TRAMIT. N° 03.

PRESIDENTE	
VICE PRESIDENTE	
DETALL	
CENTRO DOC.	
SALIDA	

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 06 /83"S"

Letra SGEM, 3TO

BUENOS AIRES, 14 de marzo de 1983.

OBJETO: R/documento.

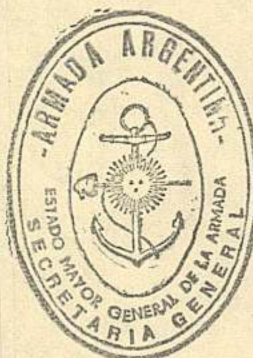
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE.

Por orden del Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, adjunto fotocopia del oficio CAERCAS N° 25/83"S".

De disponer esa Comisión del documento solicitado en el punto 2. del referido oficio, solicito la remisión del mismo a esta SECRETARIA GENERAL, para su posterior elevación a la COMISION EVALUACION CONFLICTO ATLANTICO SUR.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

DISTRIBUCION: Original : Destinatario.
Duplicado: Archivo SGEM.



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA I. M.
JEFE DESPACHO GENERAL
A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL
DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE	
ENTRADA 18 MAR 1983	
PRESIDENTE	
VICE PRESIDENTE	
DETALL	
CENTRO DOC.	
SALIDA	

TRAMITE Nº 05

////NOS AIRES, 18 de marzo de 1983.-

Contestado por Oficio ESGN, COAC Nº 05/83"S", por orden del Señor Director "ARCHIVESE".-



HECTOR E. DALLAS
CAPITAN DE CORBETA



SECRETO Nº 25/83"S" - CAERCAS
MUY URGENTE

Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

BUENOS AIRES, 4 de Marzo de 1983.

SEÑOR SECRETARIO :

Me dirijo a Ud., a fin de requerirle que se sirva disponer que se remita a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Copia de la comunicación recibida del señor Agregado Naval en los / Estados Unidos de América, producida el 10/2 de Abril de 1982, referida a una reunión mantenida por el señor Embajador D. Esteban A. TAKACS con el señor Secretario de Estado de los Estados Unidos de / América, General D. Alexander HAIG, el día 10 de Abril de 1982.

2. Copia de la nota confeccionada durante el mes de Diciembre de 1981 por el señor Contralmirante D. Edgardo A. OTERO, y remitida personalmente por el señor Vicealmirante D. Alberto Gabriel VIGO al señor Vicealmirante D. Juan José LOMBARDO, en la cual se comunica la orden del señor Comandante en Jefe de la Armada, de reactualizar / los planes para la ocupación de las Islas Malvinas.

Dado que la Junta Militar ha solicitado a esta / Comisión la posibilidad de acelerar los trabajos, estos requerimientos / tienen carácter de "MUY URGENTE" y deben ser remitidos a medida que se / vayan obteniendo.

Saludo a Ud. atentamente.-

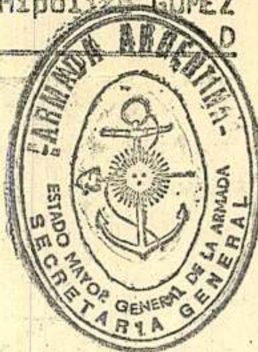
BENJAMIN RATTENBACH
TENIENTE GENERAL (R)

FRANCISCO CABRERA
BRIGADIER MAYOR (R)

JORGE ALBERTO BOFFI
VICEALMIRANTE (R)

AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA
Contralmirante D. Joaquín Hipólito GOMEZ
S / D

Fotocopia Nº 2 de 2 Fotocopias.



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA I. M.
JEFE DESPACHO GENERAL
A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL
DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 1 "S"/83.-

Letra DISA, SDY.-

BUENOS AIRES, 9 de marzo de 1983.-

OBJETO: Elevar fotocopias de informes del TOAS.-

A LA COMISION DE ANALISIS DE COMBATE DE LA ESCUELA DE GUERRA NAVAL.-

De acuerdo con lo solicitado, se elevan las fotocopias de los informes realizados por los profesionales que actuaron en el TEATRO DE OPERACIONES DEL ATLANTICO SUR.-

AGREGADOS: 1 (UN) Bibliorato conteniendo fotocopias de los informes.-

DISTRIBUCION: Original Destinatario.-
Duplicado Archivo DISA.-



JUAN CARLOS J. MONTANARO
CAPITAN DE NAVIO MEDICO
JEFE

COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE

ENTRADA: 16 MAR 1983

TRAMITE Nº 04

PRESIDENTE	
VICE PRESIDENTE	
DETALL	
CENTRO DOC.	
SALIDA	

///NOS AIRES, 16 de marzo de 1983.

Desglosados los agregados por orden del Señor Presidente "ARCHIVESE" hasta 1988.-



HECTOR E. DALLAS
CAPITAN DE CORBETA

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 07 /83"S"

Letra SGEM, 3TO

BUENOS AIRES, 15 de marzo de 1983.-

OBJETO: R/Elevación de documentación.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE.

Sobre la base de lo oportunamente solicitado al Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y reiterado en el último párrafo de fojas 4 del oficio SGEM,3TO N°02/83"S" (NI: ESGN,COAC N°03/83"S"), agregado elevo los siguientes documentos:

1. Fotocopias de las carpetas 1, 2, 3 y 4 del Informe de las Operaciones del Atlántico Sur elaborado por el COMANDO DE LA FLOTA DE MAR (F.T. 79). Los originales de las mismas obran en poder de la Comisión Especial de Análisis y Evaluación.

2. Fotocopia del Informe del Ex- Comandante del Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO". El original obra en poder de la Comisión Especial de Análisis y Evaluación.

3. Fotocopia del Informe Cronológico de los Acaecimientos abordo de los Destructores A.R.A. "BOUCHARD" y A.R.A. "PIEDRABUENA". Original en poder de la Comisión Especial de Análisis y Evaluación.

Dejo constancia que si bien el informe citado en 3. no fue solicitado expresamente, elevo el mismo por considerar que está directamente relacionado con el documento indicado en 2.-

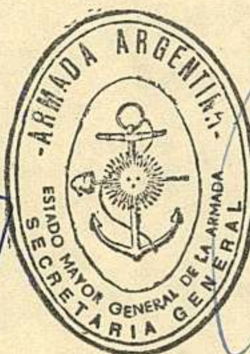
AGREGADOS: Lo indicado en el texto.-

DISTRIBUCION: Original: Destinatario.
Duplicado: Archivo SGEM (sin agregados).

COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE

ENTRADA: 16 MAR 1983

PRESIDENTE	
VICE PRESIDENTE	
DETALL	
CENTRO DOC.	
SALIDA	



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA I.M.
JEFE DESPACHO GENERAL
A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL
DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Tomó conoc. 5º Vicep.

HECTOR A. DALLAS
CAPITAN DE CORBETA

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE
Art. 124 y 225 - R. L. J. M. A.

Nº 11/83"S"
Letra JIES, SFE

BUENOS AIRES, 25 de marzo de 1983.

OBJETO: S/remisión documentación.

AL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA, ALMIRANTE Dn. RUBEN O. FRANCO.-

Relacionado con el sumario militar que instruyo, Proceso JIES,SFE Nº 1/83"S", solicito la remisión de copia autenticada de: -

1) Diario de Guerra del TOAS
2) " " " del FT 79
3) " " " " FT 79.3.
4) " " " " A.R.A. "PIEDRABUENA"
5) " " " A.R.A. "BOUCHARD"
6) " " " " A.R.A "BELGRANO" si se hubiera rescatado.

DISTRIBUCION: Original, destinatario. Duplicado sumario.
INTERVENCION TOTAL: Cap.Corb. Julián A. SOTOMAYOR
INTERVENCION PARCIAL: SMFU Eduardo F. ARMELLA



JULIAN A. SOTOMAYOR
CAPITAN DE CORBETA
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

FRANCISCO A. ALEMAN
Contraalmirante (R. S.)
Juez de Instrucción Militar Especial

BUENOS AIRES, 25 de Marzo de 1983.-

Tomado conocimiento, gírese el presente al señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, a los efectos correspondientes.



RUBEN OSCAR FRANCO
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA



ARMADA ARGENTINA

Nº 11/83"S"

Letra JIES,SFE

(NI:SGEM,3TO N° 09/83"S")

SECRETO

MUY URGENTE

BUENOS AIRES, 29 de marzo de 1983.

///ÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE - Contraalmirante D. ANGEL MARIA RODRIGUEZ.

Para ser cumplimentado directamente ante el señor Juez de Instrucción Militar Especial solicitante, remito el presente.

DISTRIBUCION: Original : Destinatario.
Duplicado: Archivo SGEM.



CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE

ENTRADA: 05 ABR 1983

TRAMITE INTERNO

PRESIDENTE	
VICE PRESIDENTE	
DETALL	
CENTRO DOC.	
SALIDA	

///BUENOS AIRES, 7 de abril de 1983.

Cumplimentado lo ordenado mediante Oficio ESGN,COAC Nº 10/83"S", por orden del Señor Presidente ARCHIVESE 000000.



HECTOR E. DALLAS
CAPITAN DE CORBETA

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 24 /83"S".

Letra ESGN, COAC



BUENOS AIRES, 14 de junio de 1983.

OBJETO: E/Informe de "CARTOGRAFIA OPERATIVA".

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Adjunto elevo un informe producido por esta Comisión, referente a "CARTOGRAFIA OPERATIVA", que consta de CUATRO (4) fojas útiles.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.
DISTRIBUCION: Original: Destinatario.
Duplicado: Archivo COAC.

INTERVENCION: Total: CF PELLEGRI
Parcial: SS SANTA CRUZ

Fdo.
ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE

ES COPIA

CESAR AUGUSTO PELLEGRI
Capitán de Fragata

SECRETO

COPIA Nº
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ANALISIS
DE ACCIONES DE COMBATE.
BUENOS AIRES, 9 de junio de 1983.
Nº DE REFERENCIA: CAP ØØ2

CARTOGRAFIA OPERATIVA

1. HISTORIA DEL PROBLEMA.

A consecuencia del conflicto de MALVINAS, en diversas operaciones llevadas a cabo por unidades navales, aeronavales y de infantería de marina, se puso de manifiesto la falta de la cartografía necesaria tanto para el planeamiento como para la realización de dichas operaciones.

En el caso particular de las unidades de superficie, éstas por lo general disponen de un juego de cartas náuticas argentinas y algunas extranjeras (en su mayoría británicas), pero dichas cartas náuticas persiguen el fin primordial de permitir la navegación y facilitar la seguridad náutica, conteniendo por ello la información útil a ese propósito pero carecen de toda otra información imprescindible para llevar a cabo operaciones navales modernas.

En el reciente conflicto de MALVINAS, diversas unidades debieron intervenir en operaciones próximas a la costa como así también en otras que implicaban el uso de un helicóptero en vuelo sobre tierra.

En dichas operaciones se puso de manifiesto la carencia de la adecuada cartografía de bombardeo, cuya importancia resulta innecesario resaltar.

También se sintió la necesidad de contar con cartografía que proporcione el relieve terrestre; este requerimiento es imprescindible para fijar las derrotas del helicóptero en particular (y de las aeronaves en general) cuando se opere en zonas con amenaza enemiga, en forma de poder ubicar cañadones y otras formaciones del terreno que por sus peculiaridades ofrezcan protección contra la detección enemiga, así como contra el empleo de sus armas.

Igualmente la misma necesidad se puso de manifiesto en los casos en que una unidad de superficie debió operar cerca de tierra en una zona de amenaza aérea potencial, para permitirle conocer los ejes prioritarios de aproximación de los ataques enemigos.

Para esta necesidad citada precedentemente, no es de utilidad la cartografía aeronáutica general, pues la misma está orientada a la seguridad del tránsito aéreo y no a la planificación de operaciones a baja altura.

Asimismo, las unidades de superficie como así también los submarinos, sintieron la carencia de la adecuada (y actualizada) cartografía no-sub, cuya importancia tampoco requiere ser resaltada.

/.

SECRETO

./



A lo expuesto precedentemente, cabe agregar la siguiente información:

1.1. Publicación R.O-2-026 "PROCEDIMIENTOS PARA LAS OPERACIONES DE MINADO" (PROFUARA Nº 9) (Artículo 207, página 02-4)

"El Comando de Operaciones Navales en función de los posibles Teatros de Operaciones requerirá al Servicio de Hidrografía Naval la información oceanográfica, hidrográfica y meteorológica necesária para el planeamiento.

Cuando la información se refiera a Teatro de Operaciones que abarque territorio extranjero, los Elementos Esenciales de Información serán requeridos al Servicio de Inteligencia Naval, Organismo que establecerá las coordinaciones necesarias con el Servicio de Hidrografía Naval."

1.2. Del informe de la DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL. Estudio Resolución COAR Nº 398/82"S" - "ANALISIS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO NAVAL Y SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL CONFLICTO". (Anexo IX - Servicio de Hidrografía Naval - Punto 1.13. "Debilidades en las previsiones de los acopios, causas y consecuencias" - CARTOGRAFIA).

"La mayor cantidad de pedidos correspondió a la cartografía de la zona de operaciones, de la cual no se disponía de cartas propias en detalle, por no haberse efectuado nunca relevamientos. La cartografía existente era británica, la cual es la reglamentaria en la Armada cuando no existe cartografía propia.

El Servicio no estaba en condiciones de cumplir con todos los pedidos que recibió.

Se solucionó el tema copiando inicialmente las cartas británicas en un copicentro Xerox y posteriormente en la copiadora del Servicio.

Si bien, debido al tamaño de las cartas, las mismas debieron ser pegadas, se estima que el requerimiento fué cumplido, no existiendo quejas al respecto."

1.3. Del informe de la FUERZA DE APOYO ANFIBIO - AGRUPACION DE COMANDOS ANFIBIOS (página 23)

"Para el planeamiento de la Operación Rosario no se dispuso con la anticipación suficiente del material fotográfico y cartografía necesarios tanto en calidad como en cantidad.

Durante las operaciones posteriores realizadas en las ISLAS MALVINAS por la fracción destacada por esta Unidad se observaron las siguientes falencias:

//..

SECRETO



..//

a) Falta de cartografías adecuadas para todos los integrantes de las patrullas, lo que se hizo más notable ante la necesidad de fraccionarse por exigencias propias de las misiones a cumplir y, aún más, por la acción del enemigo, que provocó casos de aislamiento individual.

b) Falta de información aerofotográfica actualizada sobre la situación del enemigo."

1.4. <u>Informe de la TERCERA ESCUADRILLA AERONAVAL DE CAZA Y ATAQUE (Punto 1.9. Sugerencias, item 1.9.3., página 5)</u>

"La Base desde la que se operó no contaba con el apoyo adecuado para un normal desenvolvimiento de la Unidad, como por ejemplo furrieles, fotocopiadoras, materiales cartográficos, etc., lo que motivaba que los pilotos debieran realizar tareas ajenas a las operaciones en sí. Incluso se desconocía en base a que cartografía se ordenaban las misiones y si las mismas coincidían con las propias."

2. <u>HECHOS QUE INFLUYEN EN LA SOLUCION</u>.

2.1. Las unidades de superficie en general disponen de cartas náuticas (argentinas en su mayoría y algunas extranjeras) cuyo fin primordial es permitir la navegación y facilitar la seguridad náutica.

2.2. En general las unidades de la Armada carecen de adecuada (y actualizada) cartografía necesaria para el planeamiento y la realización de operaciones navales en las áreas potenciales de conflicto.

2.3. Tradicionalmente, la cartografía extranjera con que se manejó la Armada, há sido de origen británico. Resulta obvio mencionar que en el futuro inmediato no se dispondrá de la misma (ya sea de nueva cartografía como asimismo de la actualización de la ya existente).

2.4. Dentro de las carencias de cartografía, cabe mencionar también las cartas de bombardeo, las cartas no-sub, las cartas para navegaciónes aéreas rasantes, las cartas para apoyo aéreo cercano, etc.

3. <u>CONCLUSIONES</u>.

3.1. Las unidades navales, aeronavales y de infantería de marina carecen de la adecuada y actualizada cartografía operativa, imprescindibles para el planeamiento y la ejecución de operaciones de guerra en las áreas potenciales de conflicto (MALVINAS; GEORGIAS; SANDWICH DEL SUR; ZONA AUSTRAL; CANALES FUEGUINOS; ZONA PACIFICO SUR; ETC).

3.2. Dentro de la mencionada cartografía operativa es dable mencionar: cartas de navegación, cartas de bombardeo, cartas no-sub, cartas para apoyo aéreo cercano, cartas de relieve terrestre, cartas para navegaciones aéreas rasantes, etc.

///...

SECRETO

...///



3.3. Ante la actual situación con GRAN BRETAÑA, debe contarse con un stock completo de cartografía y publicaciones mundiales de un tercer país.

3.4. Deberá encararse en el futuro la normalización o standarización de la cartografía operativa a nivel de las tres Fuerzas Armadas, de manera tal de evitar superposición de esfuerzos (con el consiguiente exceso de gastos a que ello conduce) como así también posibilitar el uso eficiente de dicha cartografía en Operaciones Conjuntas.

4. ACCIONES RECOMENDADAS.

De todo lo expuesto precedentemente, se sugiere:

4.1. Elevar el presente informe al señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA solicitando la formación de una Comisión especial (integrada por Personal Superior orientado en Superficie, Submarinos, Aviación Naval y del Escalafón de Infantería de Marina así como también por Personal Superior del Servicio de Hidrografía Naval) que estudie con carácter de urgente, los siguientes temas:

4.1.1. Relación de la adecuada (y actualizada) cartografía operativa que la ARMADA debe contar para el planeamiento y la realización de operaciones de guerra en las áreas potenciales de conflicto.

4.1.2. Confección con carácter prioritario de dicha cartografía.

4.1.3. Obtención de un stock completo de cartografía y publicaciones mundiales (en especial, de las áreas potenciales de conflicto) de un tercer país (de acuerdo a lo mencionado en 3.3.).

4.1.4. Prever la ulterior reunión de dicha Comisión especial con sus pares del EJERCITO y FUERZA AEREA, a fin de normalizar la confección, obtención, distribución y uso de la cartografía operativa que sea de utilidad a las tres Fuerzas Armadas y por ende posibilite la realización de eficaces Operaciones Conjuntas.-

ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE

ES COPIA

CESAR AUGUSTO PELLEGRI
Capitán de Fragata

ARMADA ARGENTINA

~~CONFIDENCIAL~~

SECRETO

Nº 30 /83 ("C") S

Letra ESGN, COAC



BUENOS AIRES, 22 de agosto de 1983

OBJETO: S/Documentación.

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

A efectos de completar el análisis de las actividades cumplidas por los distintos elementos del Poder Marítimo durante el conflicto Atlántico Sur, solicito gestione la remisión a esta Comisión de los informes que hubieran sido confeccionados al respecto en los ámbitos de la Administración Nacional de Puertos, Capitanía General de Puertos, Empresa Líneas Marítimas Argentinas, Flota Fluvial del Estado Argentino, Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Yacimientos Carboníferos Fiscales.-

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
SECRETARIA GENERAL
FECHA: 24 AGO 1983
N. I. E- ~~667~~ 04255/83



ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
ENTRÓ: 24 AGO 1983

TRAMITE INTERNO

N-1			DGMN	
N-2			DGIN	
N-3			CTGN	
N-4			JEMI	
JEAN			SICO	
JEIM			SIEC	
SGEM			COAA	
			AAJE	

SECRETARIA GENERAL NAVAL
Mesa Gral. ENTRADAS y SALIDAS
30 AGO 1983
C 457

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

SECRETO



Nº 30/83"C"

Letra ESGN, COAC
(N.I. SGEM, 3TO 68 /83"C")

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1983.-

///ÑOR SECRETARIO GENERAL NAVAL.

Remito el presente a fin de que gestione ante los organismos correspondientes los informes solicitados en nota cabeza.



CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SECRETARIA GENERAL NAVAL	
SUBSECRETARIA GENERAL NAVAL	
ENTRO: 30 AGO 1983	
SECRET. PRIV. COAR	
AYUDANTIA	
DEPARTAMENTO GENERAL – DESPACHO JEFATURA	
DEPARTAMENTO GENERAL – DIV. DESPACHO GRAL.	
DEPARTAMENTO GENERAL – DIVIS. PERS. – SEC. PERS. MILITAR	
DEPARTAMENTO GENERAL – DIVIS. PERS. – SEC. PERS. CIVIL	
DEPARTAMENTO GENERAL – DIV. VIAJES AL EXTERIOR	
DEPARTAMENTO GENERAL – DIV. SUPERVISION	
DEPARTAMENTO GENERAL – DIV. ARCHIVO GRAL.	
DEPTO. CONTABILIDAD	
DEPTO. INTERESES MARITIMOS	X
DEPTO. ESTUDIOS HIST. NAVALES	
DEPTO RELACIONES PUBLICAS	
DEPTO INFORMACION PUBLICA	
DEPTO. EXPLOTACION DE CAMPOS	
ESTADO MAYOR ESPECIAL	
GIRO A:	
SALIO:	

DPTO. INT. MARITIMOS	
Entró 30 AGO 1983	
TRAMITE – Div. "A"	X
TRAMITE – Div. "B"	
TRAMITE – Div. "C"	
TRAMITE – Div. "D"	
TRAMITE – Secretaria	
Salió	



ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 30/83(C)"S".
Letra ESGN,COAC.
(N.I.:SGNA,IO4 05 "S"/83).

BUENOS AIRES, 21 OCT 1983

///ÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Cumplimentando lo solicitado a fojas 2 del presente Expediente, adjunto elevo el informe producido por el señor SECRETARIO DE INTERESES MARITIMOS correspondiente a la Capitanía de Puertos; Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; Subsecretaría de Pesca, Flota Fluvial del Estado Argentino; Empresa Líneas Marítimas Argentinas y Administración General de Puertos.

Con respecto a las Empresas Yacimiento Petrolíferos Fiscales (YPF) y Yacimientos Carboníferos Fiscales (YCF), informo que a la fecha no se han recibido los informes correspondientes.

Doy al presente clasificación de seguridad "SECRETO".

AGREGADOS: Copia Nota SIM. Nº 1500/83 "S" agregada UNA (1) carpeta con los informes mencionados.

DISTRIBUCION: Original, Destinatario.
Duplicado, Archivo SGNA,IO4.-



JOAQUIN H. GOMEZ
CONTRAALMIRANTE I.M.
SECRETARIO GENERAL NAVAL

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
ENTRÓ: 21 OCT. 1983

TRAMITE INTERNO					
N-1			DGMN		
N-2			DGIN		
N-3			CTGN		
N-4			JEMI		
JEAN			SICO		
JEIM			SIEC		
SGEM			COAA		
			AAJE		

SECRETO

3/1



Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Intereses Marítimos

NOTA S.I.M. Nº 1500

BUENOS AIRES, 7 OCT 1983

SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Almirante, en relación a lo requerido por oficio SGNA, I04 Nº14"C"/83.

Al respecto cumplo en informarle que esta Secretaría con fecha 22 de julio del año ppdo., requirió de sus Organismos y Empresas descentralizadas la información de medidas y procedimientos puestos en ejecución con motivo del conflicto Malvinas, copia de cuyos informes agrego.

Adjunto asimismo el informe sintético que corresponde con las conclusiones y acción recomendada.

Saludo al Señor Almirante atentamente.

CONTRAALMIRANTE CIRO GARCIA
SECRETARIO DE INTERESES MARITIMOS

AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL NAVAL
Contraalmirante I.M. Joaquin H.L. GOMEZ
S / D

DPTO. INT. MARITIMOS
Entró 13 OCT 1983
TRAMITE INTERNO
Div. "A" X
Div. "B"
Div. " "
Div. "D"
Secretaría
Salió

O/C. Nº 1499 - 1/81 - 150.000
O. 1ª Alisado - 82 grs. - 21 x 29,7

INFORME SINTETICO SOBRE ACTIVIDADES DEL SECTOR INTERESES MARITIMOS

1. CONCLUSIONES:

Las medidas y procedimientos puestos en ejecución en el sector Intereses Marítimos, como consecuencia del Conflicto Malvinas, configuran una parcial adecuación del Potencial Nacional.

Como acción programada, la Movilización no existió por falta de un Plan de Movilización que responda al Plan de Guerra a ejecutarse.

Podría decirse con mayor justeza que existió una redistribución parcial de recursos para satisfacer requerimientos inmediatos y directos de distintos comandos de las F.F.A.A.

No se pusieron en ejecución previsiones y medidas programadas con anterioridad para adecuar en caso de Conflicto algunas facilidades portuarias como ser: utillaje en los puertos patagónicos y dotarlos de mano de obra especializada en estiba.

Estas medidas que respondían a solucionar vulnerabilidades detectadas se encuentran encuadradas en las previsiones para incrementar bienes y servicios (art. 2° inciso c. Decreto 4247/68) y son atribuciones del Ministerio respectivo.

No se conocen Requerimientos de las F.F.A.A., hechos de acuerdo a las disposiciones en vigencia, a través de la Central de Movilización Nacional - Ministerio de Defensa.

La mayoría de los requerimientos los hicieron Comandos subordinados directamente a la Secretaría o a sus dependencias y a dependencias de las Empresas del Area.

En definitiva en el curso dado a satisfacer las necesidades planteadas no hubo la centralización necesaria e imprescindible que hubiera permitido solventar con mayor mérito los requerimientos de las F.F.A.A.

En forma general de los informes surge:

1.1. Aspectos positivos.

a) Las operaciones de carga de unidades mercantes afectadas al conflicto se desarrollaron con eficiencia señalándose el comportamiento ejemplar del personal de la estiba.

b) Se pusieron en práctica medidas de oscurecimiento y otras de Defensa Civil en toda el área de la Secretaría de Intereses Marítimos.

c) Hubo permanente control de cargas para asegurar que no pudiera ser abastecido el enemigo.

d) Las empresas privadas de estibaje brindaron amplia colaboración.

e) Se destaca el contacto permanente entre el Comando Naval de Tránsito Marítimo y los armadores pesqueros a través de la Subsecretaría de Pesca.

f) La intervención del sector pesquero privado representó una colaboración de valiosas características.

1.2. <u>Inconvenientes surgidos</u>.

a) Inconvenientes y demoras en la reparación de buques mercantes afectados a las operaciones.

b) Conflictos de atribuciones entre personal militar y mercante, lo que se agrava con falta de claridad en la situación legal del buque y su tripulación.

c) Demoras en las cargas, descargas y/o alije de buques en las Malvinas y en la disposición de regreso, faltando una organización de la operativa portuaria y mano de obra especializada.

d) Carencia de mano de obra nacional especializada para operaciones de esta magnitud en los puertos patagónicos.

e) Falta de utillaje adecuado en esos puertos.

f) Inconvenientes en el manejo de la operativa portuaria por falta de experiencia de los Comandantes Militares de Puerto, requerimiento de muelle por unidades de ARA que tal vez hubieran podido fondear, originó esperas en rada y dificultaron la operativa de exportación.

g) Falta de encuadre legal en el que se desempeñaron las unidades pesqueras requeridas por ARA y su tripulación (la armadora del "Narwall" sostuvo que existió formal requisición).

h) Los comandantes militares señalan deficiencias en las comunicaciones con el COTRAM. La Administración General de Puertos operó una Central de Comunicaciones (telex-

teléfono-radio) las 24 horas del día y no fue utilizada por ARA.

2. ACCION RECOMENDADA:

1. Ampliar los cursos de Capitanes Mercantes que imparte el COTRAM a los Capitanes de ciertos pesqueros.
2. Pese a la prioridad obligada para facilidades portuarias a las unidades de guerra dar instrucciones precisas a sus comandantes para puertos con reducida capacidad de atraque que de no ser imprescindible amarrar, deben fondear en rada.
3. Se efectúen las recomendaciones necesarias para que la Central de Cargas haga efectuar las mismas en base a las prioridades establecidas de descarga.
4. Se estudie y promueva el asentamiento en puertos patagónicos de talleres navales o en su defecto de equipos móviles, que atiendan la reparación de unidades mercantes destacadas en operaciones en el Atlántico Sur.
5. Se analice y determine para caso de empleo de unidades mercantes o pesqueras la aplicación en todos los casos del decreto 739/67 - título III - Requisiciones.
6. Se estudie y disponga la aplicación de la Ley 20.318 de Servicio Civil de defensa, para la tripulación de los buques, lo que incluye preparación de los planes y proyectos de decreto respectivos.
7. Se efectúen las recomendaciones necesarias para que la materia Movilización y leyes concurrentes sea incorporada a los planes de estudio de las Escuelas de Guerra de las F.F.A.A.
8. Se dispongan ejercitaciones conjuntas con la participación de las correspondientes autoridades y organismos de la Administración Pública que intervienen en el proceso de Movilización. (Ejemplo: Ejercicio "Brillante" de la Escuela de Guerra de España archivado en la Dirección de Instrucción Naval).

9. Se estudie y disponga la aplicación de la Ley 20.318 a la Capitanía General de Puertos y organismos dependientes, en caso de conflicto y su dependencia del COTRAM.

10. Se analice la conveniencia de aplicación de la misma ley a empresas de estibaje para dar solución a las falencias en los puertos patagónicos de mano de obra especializada, de acuerdo a la magnitud de las operaciones.

11. Se imponga la aplicación automática, previo estudio de vulnerabilidades en cada área, del decreto 4247/68 artículo 2° inciso c) -Incremento de bienes y servicios- hasta tanto no se cuente con Planes de Movilización que respondan a respectivos Planes de Guerra.

Tte. de Navío (RE) LUCILO R. ECHEGOYEN
Supervisor Sectorial

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 30/83(C)"S"

Letra ESGN, COAC
(N.I. SGEM, 3TO 56 /83"S")

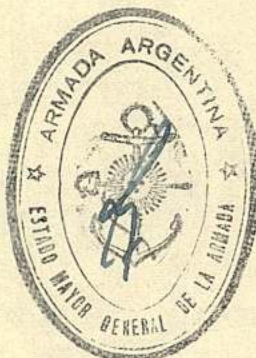


BUENOS AIRES, 25 de Octubre de 1983.-

///-ÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE.

Sobre la base de lo solicitado a fojas 1 y lo informado por el señor SECRETARIO GENERAL NAVAL a fojas 3, remito el presente.-

DISTRIBUCION: Original: Destinatario
Duplicado: Archivo SGEM (sin agregado)



CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE

ENTRADA: 28 OCT 1983

TRAMITE INT. Nº 53

PRESIDENTE	
VICE PRESIDENTE	
DETALL	
CENTRO DOC.	
SALIDA	

Agregado a expte 0509. Archivo 6-B-5 —

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 22 "C"/83

Letra SGNA, IO4



ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
SECRETARIA GENERAL
FECHA: 13 DIC 1983
N. I. 5-0951

BUENOS AIRES, 12 DIC 1983.

OBJETO: Ampliar información.-

A LA JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Ampliando lo informado a fojas 3 del Expediente ESGN,COAC Nº 30/83(C)"S" (NI. SGNA,IO4 Nº 5"S"/83), adjunto se eleva el informe producido por la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Con respecto a la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales, a la fecha no se ha recibido el informe solicitado por Nota SGNA,IO4 Nº 213/83 .-



HECTOR DE PIRRO
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
ENTRÓ: 13 DIC 1983

TRAMITE INTERNO

N-1			DGMN	
N-2			DGIN	
N-3			CTGN	
N-4			JEMI	
JEAN			SICO	
JEIM			SIEC	
SGEM			COAA	
			AAJE	

E. M. G. A.
SGEM - DESP. GRAL.
FECHA - 13 DIC. 1983
N. I. - 95/83 C

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 22 "C"/83

Letra SGNA, IO4



BUENOS AIRES, 12 DIC 1983

OBJETO: Ampliar información.-

A LA JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Ampliando lo informado a fojas 3 del Expediente ESGN,COAC Nº 30/83(C)"S" (NI. SGNA,IO4 Nº 5"S"/83), adjunto se eleva el informe producido por la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Con respecto a la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales, a la fecha no se ha recibido el informe solicitado por Nota SGNA,IO4 Nº 213/83 .-

Fdo:
HECTOR DE PIRRO
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

ES COPIA



HECTOR F. KAJIN
CAPITAN DE ULTRAMAR
JEFE

[illegible]

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 22/83"C"

Letra SGNA,I04

(NI;SGEM,3TO 95 /83"C")



BUENOS AIRES, 13 de diciembre de 1983.

///ÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE.

Por estar relacionado con el expediente ESGN,COAC N° 30/83(C)"S", elevo el presente.-



ROBERTO B. DE LA CRUZ
CAPITAN DE FRAGATA I.M.
SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE

ENTRADA: 15 DIC 1983

PRESIDENTE	
VICE PRESIDENTE	
DETALL	
CENTRO DOC.	
SALIDA	

R M I T N 63

Archivado en Exte
Nº 0509 (6-B-5)

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 36 /83"S".

Letra ESGN.,COAC.



BUENOS AIRES, 13 SET 1983

OBJETO: S/Condecoraciones.

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Informo que, como complemento de lo expuesto en oficio ESGN,COAC Nº 28/83"C", del análisis de las acciones que culminaron en el ataque al Aviso A.R.A. "ALFEREZ SOBRAL" en la madrugada del 3 de mayo de 1982, surgen las siguientes acciones que aprecio son de relevancia:

a) Recibida la orden de destacarse a la posición estimada de los pilotos caídos según GFH Z-012210 de COGRUTAR 50.2, el Comandante, Capitán de Corbeta Dn. Sergio Raúl GOMEZ ROCA, se dirigió inmediatamente y a máxima velocidad al punto indicado, pese al elevado riesgo que implicaba la tarea al penetrar en la Zona de Exclusión con una unidad naval aislada y sin capacidades adecuadas.

b) La decidida actitud del Comandante (mencionada en a) se realza aún más si se considera:

b.1) Que el día anterior, 30 de abril, había recibido la orden de regresar a PUERTO DESEADO por desperfectos en el sistema de gobierno, caldereta y escasez de víveres (orden que estaba cumpliendo, es decir, regresando a PUERTO DESEADO) (GFH 302115 de COGRUTAR 50.2).

b.2) que pocas horas después de ser destacado (según a), recibió el GFH 0-020640 de COGRUTAR 50.2 donde se le informaba sobre la presencia de un importante Grupo de Tarea Británico, compuesto por un portaaviones, seis destructores y dos grandes, el 012100 en cercanías del lugar donde él se dirigía.

c) Habiendo sido sobrevolada la unidad por un helicóptero británico, el Comandante apreció que sería atacado, apagó las luces de la unidad y se preparó para abrir fuego sobre futuros incursores (según lo manifestado por el Segundo Comandante, Teniente de Navío Dn. Sergio BAZAN).

d) Fueron los sucesos acaecidos aproximadamente una hora después con el rechazo de un helicóptero con sus cañones de 40 mm. y el ataque al buque con misiles, de otro, los que permitieron al Capitán de Corbeta Dn. Sergio Raúl GOMEZ ROCA hacer gala de su dominio de la situación, agresividad y valor fuera de los límites esperables.

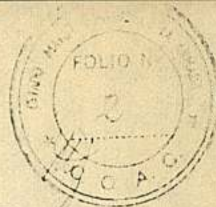
e) Producido luego un segundo ataque, éste aparejó la destrucción del puente y la muerte del personal que allí se encontraba. Asimismo se generó un incendio de consideración y de difícil control por su realimentación en base a cables cortados o que

...///2.-

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº ....
Letra ......



...///2

habían perdido aislación. A ello debe agregarse que el buque quedó inicialmente sin gobierno, sin comunicaciones exteriores, con sus elementos de navegación casi totalmente inutilizados y con un cierto número de heridos, que se sumaba a las bajas por fallecimientos.

f) En esas circunstancias el Segundo Comandante, Teniente de Navío Dn. Sergio BAZAN, asumió el Comando y bajo su conducción se controlaron incendios, se restableció el sistema de gobierno, se organizó la atención de los heridos y se llevó el buque a aguas propias, que posibilitaron su recuperación total. La tarea desarrollada contó para su concreción con el Espíritu de Buque de la Plana Mayor y Tripulación remanente.

Por lo expuesto considero que las actitudes militares puestas de manifiesto deben ser reconocidas y resaltadas como ejemplo de espíritu de sacrificio y cumplimiento del deber al servicio de una Misión impuesta, aún si ésta significa el riesgo de la propia vida.

En consecuencia, propongo el otorgamiento de la condecoración "LA NACION ARGENTINA AL HEROICO VALOR EN COMBATE" al Señor Capitán de Corbeta Dn. Sergio Raúl GOMEZ ROCA.

En lo que respecta al Segundo Comandante, Teniente de Navío Dn. Sergio BAZAN, Plana Mayor y Tripulación, considero deben conferirse las distinciones que formalicen el reconocimiento a su accionar, sobre la base de la citación que fundamentó la concesión de la condecoración -"HONOR AL VALOR EN COMBATE" -, al Aviso A.R.A. "ALFEREZ SOBRAL".-

REFERENCIAS: Oficio ESGN,COAC N° 28/83"C"
B.N."P" N° 16/82 y 3/83.
Ley 21.577.
Resolución 736/78 bis COAR.

DISTRIBUCION: Original: destinatario. Duplicado: Archivo COAC.

ES COPIA

ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE



CESAR AUGUSTO PELLEGRI
CAPITAN DE FRAGATA



ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº S/N

Letra S/L

(N.I.:JEOP,PI4,PI8 Nº 44 /82"S")

BUENOS AIRES, 07 de julio de 1982.

///ÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Elevo el informe producido por el señor Capitán de Navío Dn. RICARDO A. HERMELO.

AGREGADOS: Lo mencionado en el texto.

DISTRIBUCION: Ejemplares Nº 1 y 2 - destinatario.

INTERVENCION PARCIAL: SMFU JUSTO ALFREDO AGUERO.

ES COPIA

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

E-MARCO DE LA JEFATURA

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº S/N

Letra S/L

BUENOS AIRES, 8 de julio de 1982.

OBJETO: E/Informe.

AL SEÑOR JEFE DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA Capitán de Navío Dn. GUILLERMO NICOLAS COSTA.

De acuerdo a lo ordenado por el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, elevo el informe sobre la comisión desempeñada en el COMANDO V CUERPO - Comodoro Rivadavia, como Oficial de Enlace Naval, entre el 12 de abril y el 21 de junio del corriente, durante la operación MALVINAS.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

DISTRIBUCION: Ejemplares 1 y 2 - destinatario.

RICARDO A. HERMELO
Capitán de Navío

SECRETO

INFORME SOBRE OPERACION MALVINAS

Período: 12 de abril al 21 de junio de 1982.

Lugar : Comodoro Rivadavia (Asiento del Comando V Cuerpo Ejército)

1. Introducción

1.1. El Comando V Cuerpo de Ejército solicitó al Comando de Operaciones Navales la designación de un Oficial Superior, con la finalidad de establecer coordinaciones para la defensa costera del TOS.

1.2. Dicha responsabilidad recayó sobre el Comando V Cuerpo, a pesar que no se dispuso oficialmente la creación del TOS.

1.3. El presente informe está basado en lo observado a lo largo de las reuniones del Estado Mayor del Comando V Cuerpo Ejército y teniendo como base la opinión en la mayoría de los casos, de los integrantes de dicho Estado Mayor; también está originado en informaciónes recogidas de Jefes y Oficiales que regresaron de MALVINAS.
Las reuniones del Estado Mayor tuvieron lugar diariamente a 0900 y 1900 horas y durante las mismas se exponían por Jefaturas las situaciones en el continente; lo referente a las Islas Malvinas era expuesto por el propio señor Comandante del V Cuerpo, quien dialogaba previamente vía RATT, con el señor Gobernador Militar de las Islas Malvinas.

1.4. El Estado Mayor estaba integrado por Profesores y alumnos de 3er. año de la Escuela de Guerra y por el Estado Mayor del V Cuerpo.

1.5. A partir del día 17 de mayo en que se constituye en Comodoro Rivadavia el asiento del señor Comandante del Atlántico Sur, esta autoridad establece coordinaciones directas con el Comandante del V Cuerpo Ejército; el día 22 de mayo se conforma el CEOPECON.

2. La principal preocupación que tuvo el Comando del V Cuerpo en los primeros días luego del 2 de abril, fué la de asegurar la integridad territorial del continente y la de cumplir con los requerimientos logísticos que formulaba Malvinas. En tal sentido se observó:

2.1. Para reforzar la frontera con CHILE el V Cuerpo fué reforzado por Unidades de otros Cuerpos de Ejército.
El traslado de los efectivos modo terrestre se vió dificultado por interrucciones en la Ruta Nacional N° 3 debido a las intensas lluvias en la zona de Bahía Blanca.

///2.....

SECRETO

2.2. Para el traslado de los tanques, fué necesario contratar carretones con las consiguientes demoras.

2.3. Parte de los medios fueron transportados por vía marítima; se considera que es lo más adecuado, pero debe existir un plan previo que minimice demoras.

2.4. Si bien se intentó ocultar los movimientos de Unidades (tránsito nocturno) ello no se logró.
Los vehículos exhibían inscripciones de las Unidades a las que pertenecían; las comunicaciones de los puntos alcanzados a lo largo de la ruta se efectuaban por la red radioeléctrica del A.C.A. y por último, la presencia de residentes chilenos afectó el encubrimiento de la operación de despliegue.
Como contraparte, si bien se recibía información que CHILE reforzaba la frontera, no se tuvo una idea concreta de los medios empleados, creando incertidumbre sobre las reales intenciones de ese país.
A título ilustrativo, el V Cuerpo desplegó aproximadamente 22.000 hombres en el continente para prevenir una actitud ofensiva de Chile.

2.5. En cuanto a la defensa costera a cargo del V Cuerpo, esta planificación no estaba prevista. Se efectuó en base al concepto de proteger objetivos vitales y mantener efectivos de relevo para ser empleados en caso de necesidad.
Se registraron (sin confirmación) denuncias de avistajes de unidades no identificadas (principalmente de periscopios y Submarinos).
Igual situación se produjo con "sobrevuelos nocturnos" de helicópteros.
En ningún caso se pudo constatar la veracidad de los hechos pero se puede afirmar que por la extensión de nuestras costas, en la actualidad no es posible garantizar el impedimento de desembarco de FFEE y es necesario coordinar mejor los esfuerzos.

3. Defensa Pasiva: Se observaron las siguientes novedades:

3.1. El Jefe de D.M. Trelew en diversas oportunidades requirió que se suspendiera la irradiación del Sistema OMEGA.

3.2. El Comando de la Agrupación Comodoro Rivadavia intentó apagar balizamiento costero durante los oscurecimientos.

3.3. En algunas oportunidades, por las alarmas aéreas, se cortaba desde la usina la alimentación eléctrica por tiempo prolongado y esta situación dificultaba operaciones propias para determinar la veracidad de presuntos desembarcos en la costa.

SECRETO

3.4. Tanto la FUERZA AEREA como EJERCITO desplegaron a lo largo de la costa personal para cumplir tareas de "vigías"; al no estar familiarizados con las siluetas de buques, proveían datos erróneos que creaban alarma al informar, en particular, que se trataba de submarinos.
En algunas oportunidades, de no haberse podido clarificar la situación (a través de la información de T.M.), se hubiera llegado a abrir fuego sobre buques propios.

3.5. El día 10 de mayo fué necesario prohibir la pesca deportiva nocturna en el Golfo San Jorge porque los pescadores con sus faroles o linternas, provocaban falsas alarmas sobre la costa.
Esto creaba desgaste para las patrullas y peligro para el pescador.

4. Operación de descarga en Puerto Argentino:

A raiz de que el Gobernador Militar de Malvinas pidió el envío de 18 estibadores, viajó a Puerto Argentino el Capitán de Puertos Patagónicos señor PEREZ de la SIERRA; a su regreso se verificó que la descarga de los B.M. se veía demorada por no disponer de adecuados elementos tales como pallets, grúas tipo SUMPIMOVIL y otros elementos.
Según la información disponible, cada buque habría demandado entre 6 y 8 días, comprendiendo el alije previo y su descarga a muelle. El muelle a su vez dificultaba la tarea, por su reducido espacio de maniobra.
Con respecto a los estibadores, si bien en su mayoría eran chilenos, Ejército decidió correr el riesgo; a su regreso la Jefatura de Inteligencia del V Cuerpo, les hizo tomar conocimiento por escrito de los delitos que cometían si rebelaban lo observado.(salieron para Puerto Argentino el 24 de abril y regresaron el 17 de mayo).

5. Comunicaciones de EJERCITO

5.1. La mayoría de las comunicaciones fueron cursadas por teléfonos "punto a punto" a través de ENTEL (microondas) con las vulnerabilidades que ello implica.

5.2. Se cursaron comunicaciones vitales con el codificador de voz MAPA. Este sistema fué el utilizado básicamente, para proveer de seguridad a las comunicaciones.
Como resúmen se debe suponer con bastante certeza, que el ENO dispuso de información vital propia.
Las comunicaciones con Malvinas - sistema radioeléctrico RATT y A3J - no fueron enteramente seguras pués se habrían cometido indiscreciones en clave, particularmente de temas logísticos (Jefatura de Inteligencia del V Cuerpo efectuaba verificaciones mediante escucha y sugirió en varias oportunidades tener más cuidado). Igual anormalidad en las comunicaciones "punto a punto".

5.3. Hubo demoras en el encaminamiento del tráfico, superiores a las de la ARMADA.

5.4. En MALVINAS no habría existido un adecuado control de comunicaciones de pobladores que disponían de transreceptores.

6. Potabilización de agua en localidades

6.1. La Ciudad de Comodoro Rivadavia recibe agua, a través de un acueducto desde el lago Muster; en los meses de otoño/invierno, se suele producir la interrupción del suministro por roturas y ante esta emergencia, solo se dispone de 48 horas de agua de reserva; por esta razón, EJERCITO trasladó una Compañía de potabilización de agua a Comodoro, que no fué necesario emplear.

6.2. Por el contrario, SAN JULIAN experimentó escases de agua, por el asentamiento de efectivos de EJERCITO y FUERZA AEREA que aumentaron el consumo habitual.

6.3. En MALVINAS se habrían presentado dificultades con el agua. (no poseo otros datos que el traslado de potabilizadores).

7. A mediados de mayo, fueron detectadas en MALVINAS, radiobalizas portátiles que facilitaban la aproximación a las aeronaves del ENO.
Igualmente fué hallado un bote de goma con inscripciones que presumiblemente lo hacían perteneciente al PAL "HERMES".
Sin desconocer la cantidad total, se nautralizaron la radiobalizas encontradas.

8. En general y como factor constante, el ENO desarrolló sus principales operaciones durante los fines de semana, particularmente el sábado. No se han determinado los motivos que lo impulsaban a este proceder, pero deben existir razones de peso que lo inducían a esta aparente debilidad, en cuanto a la constancia y disminución del factor sorpresa.

9. La reserva militar, estuvo constituída por la IV Brigada Aerotransportada que fué trasladada a Comodoro Rivadavia; el 21 de mayo y luego del desembarco en Puerto SAN CARLOS de efectivos del ENO, la REM por orden del COMANDO EN JEFE DE EJERCITO, fué alistada a 6 horas de aviso para su empleo.
Como hecho saliente se pudo comprobar que por la disponibilidad de aviones de transporte de la FUERZA AEREA, solo era posible el lanzamiento de hasta 2 Compañías de la Brigada; esta circunstancia limita el empleo de la REM, independientemente de otros factores a tener en cuenta para un aerolanzamiento.

10. El 27 de mayo se tuvo conocimiento que los pobladores de MALVINAS dificultaban las operaciones propias, captando comunica-

///5........

ciones de los sistemas alambricos y suministrando información a las tropas del ENO. Se desconoce que medidas de control se ejercieron para evitar que la población colaborase con el ENO.

11. De las declaraciones expontáneas del personal herido de EJERCITO se desprende que fué muy satisfactorio el comportamiento y el tratamiento recibido en los Buques Hospital "BAHIA PARAISO" e "IRIZAR", en oportunidad de las evacuaciones.
Esta opinión fué emitida no solo por el personal subalterno, sino corroborada por Personal Superior de EJERCITO.

12. El 1° de junio el Comando V Cuerpo Ejército recibió, a través del Agregado Militar Argentino en Santiago, la siguiente información:

12.1. Que autoridades del Ejército de Chile le habían hecho tomar conocimiento de la ejecución de las "maniobras invernales" entre el 1° y el 15 de junio.

12.2. El ejercicio se cumpliría en dos fases: del 1° al 8 y del 9 al 15 de junio.
La participación de 10.000 hombres, tendría lugar en las siguientes zonas:

- Punta Arenas, Cabeza del Mar.
- Puerto Natale hacia el SE.
- De IGTF hacia el continente.

Los efectivos chilenos finalizarían su avance 31 Km antes de la frontera.

13. Sin tener la total certeza el Comando V Cuerpo - Inteligencia el día 8 de junio, apreció que era posible que desde uno ó dos días atrás, el ENO estaba operando con aviones HARRIER desde una pista basada en la zona de Puerto San Carlos - Ganso Verde, Isla Soledad. Se asignó la posibilidad de que esas aeronaves procedentes desde el mar, se reabastecieran de combustible en dicha pista.

14. El señor Comandante del V Cuerpo Ejército comunica a su Estado Mayor (13 de junio) que como consecuencia de haber interrogado a un Sargento de Ejército evacuado de las Malvinas, surge de los pormenores del relato la posibilidad (sin comprobar) de que las tropas inglesas, durante los ataques y avance de su Infantería, se encuentren bajo los efectos de drogas.

15. En base a manifestaciones verbales de personal militar evacuado de las Malvinas, los efectos del bombardeo aéreo y de la artillería del ENO habrían sido:

///6.......

- Fuego Naval: Gran efecto negativo en las tropas, no por los daños reales sino por tratarse de fuego de perturbación y afectar al personal. Muy buena precisión.

- Fuego de artillería terrestre: Gran precisión, adecuada y correcta selección de los blancos a batir. Gran efecto con el empleo de granadas antipersonal.
Granadas antipersonal: se fragmentaban en numerosas esquirlas con aristas muy afiladas. Los heridos manifestaron que cuando eran alcanzados, experimentaban un efecto similar al de una "plancha caliente" y luego heridas cortantes produndas.

- Bombardeo aéreo (HARRIER): Pocos daños materiales y escaso efecto psicológico sobre el personal. En este aspecto hubo algunos casos de heridos que fueron alcanzados por haberse confiado demasiado y no adoptar la protección cubierta a su alcance.

16. LOGISTICA en Islas Malvinas

Si bien es necesario complementar y concretar con otros datos de los que no dispongo, se puede apreciar que la Logística de las Islas fué uno de los principales factores que afectaron las operaciones militares. Las razones en forma sintética y los hechos fueron los siguientes:

16.1. Los efectivos iniciales que fueron previstos para asegurar el objetivo, fueron incrementándose significativamente hasta una cifra que no la conozco pero que supera los 12.000 hombres, de los que aproximadamente, más de 1.900 fueron de ARMADA.
En particular influyó el traslado del R.I.5 y R.I.8a Puerto Howard y Puerto Zorro (Isla Gran Malvina)

16.2. Con fecha 4 de mayo, el consumo de víveres diarios calculado era de 30 toneladas, para 9.600 efectivos de Ejército y para ese momento la situación era la siguiente:

Racionamiento ración tipo BRAVO = 8 días
Racionamiento ración tipo CHARLIE= 5 días

Ello posibilitaba el racionamiento normal hasta el 18 de mayo.

Referencias: Mensaje Naval "SECRETO" GFH 051210 FM OFENCODASUR TO COATLANSUR que se promulga ante requerimiento del Comandante V Cuerpo Ejército.

Corresponde acotar que posteriormente el consumo diario de víveres fué ajustado en 12/13 toneladas.

16.3. Según información disponible, contrariamente a la situación

expresada en 16.2., el BIM 5 cuando ocupó su posición, disponía de víveres para 120 días. Esta previsión debió ser compartida más tarde con Ejército para dar solución al problema del abastecimiento integral.

16.4. Ejército no aprovechó la situación favorable antes del bloqueo naval, para el traslado modo marítimo de la logística necesaria.
En cuanto al traslado modo aéreo tampoco fué aprovechado adecuadamente y con el tipo de carga necesaria, en el período de tiempo en que la amenaza aérea del ENO, no era un obstáculo difícil de superar (fines de abril).
Paulatinamente los vuelos se restringieron hasta completar 1 a 3 vuelos diarios como máximo y en horas nocturnas para eludir la amenaza aérea. La aviación aeronaval operando desde Río Grande y en este período crítico final, cumplió entre 1 y 2 vuelos diarios con 5 toneladas por vuelo (C-130 = 12/13 toneladas.)

16.5. A lo largo de la operación y cuando ya resultaba poco probable el cruce de B.M. por la amenaza submarina, el Gobernador Militar formuló requ3rimientos de armamento, que fué trasladado por avión; como ejemplo cabe citar:

- Sistema ROLAND
- Cañón de 155 mm. SOFMAN y su munición.
- Cañones sin retroceso y ametralladoras MAG 12,7
- Misiles S/S EXOCET

16.6. Otro elemento que se tornó crítico fué el de aeronafta, para la operación de los radares de defensa A.A.
Se encaró su traslado modo aéreo en bidones de 200 litros.

16.7. Por el contrario (y con la sola excepción del calibre 155 mm. para el cañón SOFMAN, Ver 16.5.) no habría sido crítico el consumo de munición.

16.8. El B.M. "CARCARAÑA" con fecha 6 de mayo, logró desembarcar 15 días de raciones tipo BRAVO y 5 días tipo CHARLIE. Ello extendió la fecha límite hasta el 26 de mayo y posteriormente, el arribo de los buques "BAHIA PARAISO" e "IRIZAR", permitió elevar el nivel de víveres hasta julio (fecha sin precisar).

16.9. Hasta la constitución del CEOPECON, 22 de mayo, no se había centralizado el requerimiento logístico de las 3 FFAA en Malvinas, hecho que creaba la incertidumbre si los requerimientos se ajustaban a las reales necesidades; esta situación se normaliza con el CEOPECON.

SECRETO

///8......

16.10. Por no disponer de información, se omiten los problemas logísticos de almacenamiento y distribución en Malvinas, pero se tiene conocimiento que ellos existieron.

17. Defensa terrestre de Puerto Argentino

Cuando se produce el desembarco del ENO en Puerto San Carlos (21 de mayo), el Gobernador Militar decide reajustar la defensa de Puerto Argentino, para asegurarla en todo su perímetro. Sin entrar en detalles, esto permite suponer que el plan inicial, solo habría contemplado el desembarco proyectándolo desde el mar y que no se habría previsto el ataque sobre la dorsal Puerto San Carlos - Darwin - Puerto Argentino.
En el Estado Mayor del V Cuerpo, durante el desarrollo de las acciones terrestres, llama la atención la velocidad de avance del ENO y no se visualizaba claramente el motivo; posteriormente cuando comienza a llegar información del tipo y calidad del armamento terrestre (visores nocturnos, armamento descartable, centrales de tiro y artillería de precisión, etc.) pude apreciar que estas capacidades no estaban consideradas. Pero estimo que en el resultado final incidió:

- Capacidad de combate nocturno del ENO.
- Gran movilidad en el terreno (helicópteros) y excelente logística.
- Gran capacidad de destrucción ó neutralización, con alta precisión y considerable volumen de fuego.
- Veteranía de sus tropas.
- Imposibilidad propia para el empleo de aviación en apoyo aéreo cercano.
- Imposibilidad para la determinación de blancos terrestres rentables (F.A. no pudo efectuar inteligencia con aerofotografía).
- Largo tiempo de permanencia en posiciones fijas de efectivos propios, con el agravante del frío y la humedad.
- Características topográficas de las Malvinas: si bien afectó a ambos bandos, el ENO disponía de mayor información.

Finalmente, he recibido a través de Personal Superior de Ejército que se desempeñó en MALVINAS, el reconocimiento por el excelente desempeño del BIM 5 en acciones de combate y en particular de su Comandante.

BUENOS AIRES, 8 de julio de 1982.

RICARDO A. HERMELO
Capitán de Navío

DISTRIBUCION:
Ejemplares N° 1 y 2 -destinatario